

SOLICITUD - NULIDAD DEL PROCESO

Gustavo Mendoza Flórez <gmflores19@gmail.com>

Lun 8/08/2022 11:46 AM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E.S.D.

Proceso Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 2022-0087

Demandante: Jimmy Alexis Rodriguez

Demandado: Beatriz Cecilia Pumarejo Peña

ref. NULIDAD DEL PROCESO

BETRIZ CECILIA PUMAREJO actuando en nombre propio allego a su despacho solicitud para que se declare la nulidad de todo el proceso, al considerarse violatorio del debido proceso, y que el demandante ha actuado de mala fe, siendo conocedor del proceso de insolvencia económica y de liquidación patrimonial que evoca la imposibilidad de iniciar nuevos procesos por obligaciones que fueron relacionadas en la insolvencia.

SOLICITO SEÑOR JUEZ:

1. DECLARE la nulidad del proceso y todo lo actuado.
2. ORDENE hacer público y visible en la página web SIGLO XXI de la rama judicial, ya que el mantenerlo privado vulnera mis derechos al acceso a la justicia y el debido proceso.
3. TENGA EN CUENTA los soportes adjuntos que dan fe de lo aquí expresado.
4. SOLICITE copia al juzgado décimo civil municipal de Barranquilla copia del expediente del proceso de radicado No. 2021-0386.

Recibo notificaciones en este mismo correo electrónico.

Solicito se acuse el recibido del presente

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO
CC. 22.417.580

Gustavo A. Mendoza Flórez

Abogado - Consultor Ejecutivo - Litigante.

Tel. 310-271-3782

Cúcuta.



PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO	2021-00386
DEMANDANTE	BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
FECHA	27 de julio de 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, nos correspondió por reparto, se encuentra pendiente decidir sobre su admisión. Sírvasse a proveer.

JOSÉ ECHEVERRÍA MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, mediante acta de fecha 18 de junio de 2021, ordenó remitir el presente proceso como quiera que no se pudo llegar a un acuerdo con los acreedores en el marco del procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA.

En virtud de que el asunto referenciado se ajusta la norma procesal que rige la materia, de conformidad con el artículo 563 y 564 del Código General del Proceso, el Juzgado...

RESUELVE

Primero: DECLARAR abierto el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA.

Segundo: DESIGNAR como liquidador al doctor JAIME EDUARDO TELLO SILVA, el cual podrá ser notificado en el correo electrónico: jtello@tellosilva.com o en su dirección física: carrera 49B No. 72-154 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico. Teléfonos: 3023734548 y 3587024. Fíjese como honorarios parciales la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), que se encuentran dentro del rango establecido en el numeral cuarto del artículo 27 del Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Estos honorarios estarán a cargo de la deudora.

Por secretaría, remítase link para acceder al expediente electrónico.

Tercero: ORDENAR al liquidador que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso y para que publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.



Cuarto: ORDENAR al liquidador para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, de ser el caso, de conformidad al numeral tercero del artículo 564 del Código General del Proceso.

Quinto: ADVERTIR al deudor que, a partir de la notificación de esta providencia, está imposibilitado para hacer pagos, compensaciones, daciones en pago, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos de concurso, conciliaciones o transacciones sobre obligaciones anteriores a la apertura de la liquidación, ni sobre bienes que a dicho momento se encuentren en su patrimonio, toda vez que únicamente, conserva su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata liquidación del patrimonio, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos. Los actos celebrados en contravención a lo anteriormente dispuesto, serán ineficaces de pleno derecho.

Sexto: Informar a los operadores de información crediticia sobre la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, de conformidad con lo previsto en el artículo 573 del Código General del Proceso. Oficiése en tal sentido.

Séptimo: Por secretaría, publíquese la presente providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN DE JESÚS ESTRADA ORTEGA
Juez

HEO.-

Señores
Centro De Conciliación De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Carrera 59#54 102
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIA: Solicitud de Insolvencia Económica de Persona Natural No
Comerciante

DEUDORA: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de BARRANQUILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580 expedida en la ciudad de BARRANQUILLA, actuando en mi propio nombre y en mi condición de **PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, con fundamento en la Ley 1564 de 2012, especialmente en el Artículo 531 y siguientes y en Decreto Reglamentario 1069 de 2015, mediante el presente escrito solicito que se inicie y tramite el correspondiente proceso de negociación de deudas con los acreedores declarados en la presente solicitud, de quienes se suministrará información completa en el capítulo correspondiente.

En adición a lo antes expuesto, declaro que soy una persona natural no comerciante, identifico y relaciono a **tres (3) acreencias**, de las cuales con **dos (2) acreencias** me encuentro en mora por más de noventa (90) días y, el valor porcentual de mis obligaciones incumplidas representan no menos del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a mi cargo, cumpliendo de esta forma con los supuestos de insolvencia establecidos en el Artículo 538 del Código General del Proceso, razón por la cual, es procedente este trámite.

De manera expresa, declaro en mi calidad de deudora, bajo la gravedad del juramento, que toda la información que se suministra y adjunta en esta solicitud es verdadera, no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores voluntarios que impiden conocer mi verdadera situación económica y capacidad de pago.

De conformidad al artículo 538 de la Ley 1564 de 2012, la presente solicitud se fundamenta:

1. LAS SIGUIENTES SON LAS CAUSAS QUE CONLLEVARON A LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA ECONOMICA,

1. ME SOMETO AL PROCESO DE INSOLVENCIA DEBIDO A QUE HIPOTEQUE MI UNICO BIEN POR UNA SUMA QUE EN ESTE MOMENTO SUMADO A LOS INTERES ACACIDOS ME ES IMPOSIBLE PAGAR Y TENGO LA VOLUNTAD DE NEGOCIAR UNA FORMULA DE PAGO PARA EL PAGO DE CAPITAL A CUOTAS MENSUALES

2. RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1,82%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1,82%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEJIS RODRIGUEZ	\$25.000.000	89,7%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$25.000.000	89,7%	
QUINTA CLASE			

ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,48%	Se desconoce esta información
TOTAL QUINTA CLASE	\$5.200.000	8,48%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$61.316.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MAS DE 90 DÍAS	\$56.118.000	91,519%	

3. DETALLE DE ACREENCIAS

Se presenta una relación completa y actualizada de todos los acreedores, en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código y con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a aquel en que se presenta la solicitud:

Acreencia No. 1	
Nombre	JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
Tipo de documento	CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. de documento	7.703.120
Dirección de notificación judicial	Carrera 5B#90-76
País	COLOMBIA
Ciudad	BARRANQUILLA
Departamento	ATLANTICO
Dirección de notificación electrónica	JIMMY3EDI@HOTMAIL.COM
Valor en capital	\$55.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Tercera clase: hipotecarios - escritura
Descripción del crédito	Hipoteca abierta
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

Acreencia No. 2	
Nombre	BANCOLOMBIA
Tipo de documento	Nit
No. de documento	890.903.938
Dirección de notificación judicial	Calle 31 #25-83
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Dirección de notificación electrónica	notificadjudicial@bancolombia.com.co
Valor en capital	\$5.200.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: pagaré

Descripción del crédito	Tarjeta de crédito
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	No
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

Acreencia No. 3	
Nombre	ALCALDIA DE BARRANQUILLA.
Tipo de documento	Nit
No. de documento	890.102.018
Dirección de notificación judicial	Calle 34#43-31
País	COLOMBIA
Ciudad	BARRANQUILLA
Departamento	ATLÁNTICO
Dirección de notificación electrónica	notjudiciales@barranquilla.gov.co
Página web	notjudiciales@barranquilla.gov.co
Valor en capital	\$1.116.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Primera clase: obligaciones con el fisco
Descripción del crédito	Impuesto predial
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

4. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Relación completa y detallada de los bienes muebles e inmuebles:

4.1. Bienes muebles:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo bienes muebles.

4.2. Bienes inmuebles:

Bien Inmueble No. 1	
Descripción	Predio urbano
Dirección	Carrera 58#90-76, APTO 1204C
País	COLOMBIA
Ciudad	BARRANQUILLA
Departamento	ATLÁNTICO
Escritura pública	683
Matrícula Inmobiliaria	040445630
Avalúo catastral	\$149.408.000
Avalúo Comercial Estimado	\$220.000.000
Porcentaje de participación	100.0%

Hipoteca	Jimmy Alexis Rodriguez
Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Inmuebles	
Total	\$220.000.000

5. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo procesos judiciales.

6. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y PERSONAS A CARGO:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo obligaciones alimentarias.

7. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE PERSONAS A CARGO:

Gastos De Subsistencia	
Alimentación	\$600.000
Gastos necesarios para la conservación de los bienes	\$940.000
TOTAL GASTOS	\$1.540.000
Gastos Necesarios Para El Procedimiento De Insolvencia	
Total	\$500.000

8. RELACIÓN DE INGRESOS:

Ingresos	
Ingresos mensuales por actividad laboral	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por actividad laboral.
Empleo	No
Ingresos mensuales por otras actividades	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por otras actividades.
Descripción de Ingresos mensuales por otras actividades	AYUDA DE MI HIJO
TOTAL DE INGRESOS MENSUALES	\$0

9. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo sociedad conyugal y patrimonial.

10. PROPUESTA DE PAGO:

- CON EL RESPALDO DE MI HIJO TENGO LA POSIBILIDAD DE NEGOCIAR CON MIS ACREEDORES UNA CUOTA ESTIMADA EN 500.000 PESOS MENSUALES PARA EL PAGO DE CAPITAL DE LAS OBLIGACIONES.

11. SOLICITUD SOBRE LA TARIFA

Atendiendo las tarifas contenidas en el decreto 2677 de 2012, por las condiciones de insolvencia económica en que me encuentro, con el debido respeto y con fundamento en Artículo 536 del decreto 1564 de 2012, le solicito fijar una tarifa que me permita tener acceso a este mecanismo de

negociación de mis obligaciones.

12. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta solicitud, conforme al Título IV de la Ley 1564 de 2012, Decreto Reglamentario 1069 de 2015 y demás disposiciones complementarias y conducentes.

13. ANEXOS

No se agregó ningún anexo.

14. NOTIFICACIONES

Dador
Beatriz Cecilia Pumarejo Peña
Dirección: Calle 91ca#43-150, apto 1204c conjunto residencial tarracona
Ciudad: Barranquilla
Departamento: Atlántico
País: Colombia
Correo electrónico: Ricardopumarejo@gmail.com

Mis acreedores recibirán las notificaciones según la indicación que he dado para cada uno.

Acentamento,


BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
C.C. 22.417.480



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201222665337528254

Nro Matrícula: 040-445630

Página 1

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 02:08:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 18-02-2009 RADICACIÓN: 2008-5883 CON: ESCRITURA DE: 17-02-2009

CODIGO CATASTRAL: 0800101030000093109039000000360 COD CATASTRAL ANT: 08001010308310360903

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 683 de fecha 09-02-2009 en NOTARIA 5 de BARRANQUILLA APARTAMENTO 1204-C con área de 84.92 M2. con coeficiente de 0.55253% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1994).

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NO.040-0438070--CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA--11-05-2008 ESCRITURA 0915 DEL 27-04-2006 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$***** DE URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA URVISA LTDA. A: ALEJANDRO CHAR & CIA. LTDA. INGENIEROS CONSTRUCTORES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 390589.--21-12-2006 ESCRITURA 8181 DEL 06-12-2006 NOTARIA 5 DE B/QUILLA ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA DE: ALEJANDRO CHAR & CIA. LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 390589.--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION NO.8181 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE LA NOT 5 DE ESTE CTO. REG EL 21 DE DICIEMBRE, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0415412--EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NO.1379 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2009 DE LA NOTRIA 5 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2009, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA NO.040-0438070--EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ACLARACION NOMENCLATURA NO.683 DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2009 DE LA NOTARIA 5 DE ESTE CIRCUITO REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2009, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA NO.040-0438070-22-10-2004 ESCRITURA 1710 DEL 17-08-2004 NOT 3 DE B/QUILLA COMPRAVENTA POR VALOR DE \$ *****DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A. A: URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA URVISA LTDA. REG EN LA MAT 395827.--22-10-2004 ESCRITURA 1628 DEL 05-08-2004 NOT 3 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA POR VALOR DE \$ ***** DE: AGREGADOS Y CONCEPTOS S.A. "AGRECON", A: URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA URVISA LTDA. REG EN LA MAT 372411.--29-03-2005 ESCRITURA 0150 DEL 25-01-2005 NOT 3 DE B/QUILLA DIVISION MATERIAL DE:URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA URVISA LTDA. REG EN LA MAT 390490.--30-07-2003 ESCRITURA 1555 DEL 15-07-2003 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ***** DE: AGREGADOS Y CONCRETOS S.A. AGRECON, A: URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA URVISA LTDA. REG EN LA MAT 372410.--30-11-1999 ESC 2183 DEL 22-11-1999 NOT 3A DE B/QUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$***** DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A. A: URBANIZADORA VILLA SANTOS LIMITADA, REG EN LA MAT 287381--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION #0034 DE 10 DE ENERO/03, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO. REG EL 24 DE ENERO/03, BAJO EL FOLIO DE MAT #040-0367604--EN RELACION CON LA ESC DE ENGLOBE #1738 DE FECHA 5 DE AGOSTO/03, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 22 DE AGOSTO/03, BAJO EL FOLIO DE MAT #040-0373475--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION #1738 DE FECHA 5 DE AGOSTO/03, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 22 DE AGOSTO/03, BAJO EL FOLIO DE MAT #040-0373518--EN RELACION CON LA ESC DE ENGLOBE #150 DE FECHA 25 DE ENERO/05, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO. REG EL 29 DE MARZO/05, BAJO EL FOLIO DE MAT #040-0390564--EN RELACION CON LA ESC DE LOTE0 NO.0150 DE FECHA 25 DE ENERO/05 DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, EG EL 29 DE MARZO/05, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0380589--CENENTOS DEL CARIBE S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASE PARTE, POR COMPRA A ANGELINA RUBIO DE RUBIO, SEGUN CONSTA EN LA ESC #545 DE MARZO 27 DE 1962. OTORGADA EN LA NOT 3, DE ESTE CTO,REG EL 18 DE ABRIL DE 1982 BAJO EL #1218 FOLIO 201 TOMO 6 IMPAR LIBRO 1-Y PARTE, POR COMPRA A SANTOS MOLINARES VDA DE PALMA, ANGEL MARIA PALMA JR. Y EDUARDO PALMA MOLINARES, SEGUN ESC #759 DE ABRIL 1 DE 1959, OTORGADA EN LA NOT 1 DE ESTE CTO. REG EL 23 DE ABRIL DE 1958, BAJO EL N.1068 FOLIO 516 TOMO 3 IMPAR 1. EN RELACION CON LA ESC N. 2621 DE SEP 27 DE 1974, OTORGADA EN LA NOT 3 DE ESTE CTO., REG EL 3 DE DIC DE 1974, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0015513, EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- EN RELACION CON LA ESC N.712 DE SEGREGACION, OTORGADA EL 24 DE ABRIL DE 1979, EN LA NOT 3 DE ESTE CTO., REG EL 13 DE MARZO 1980, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-02300.- EN RELACION CON LA ESC DE ACLARACION #2888 DE DIC.27/79, NOT 3 DE ESTE CTO., REG EL 13 DE MARZO DE 1980, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-002300.- EN RELACION CON LA ESC #2786 DE NOV 18 DE 1981, OTORGADA EN LA NOT 5, DE ESTE CTO., REG EL 24 DE NOV DE 1981, BAJO EL FOLIO 040-0102186, EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- EN RELACION CON LA ESC DE SEGREGACION 1542 DE AGOSTO 10/90, NOT 3 DE ESTE CTO., REG EL 21 DE AGOSTO/90, BAJO EL FOLIO 040-0216732.- DESENGLOBE EN RELACION CON LA ESC DE DESENGLOBE # 3524 DE FECHA DIC 24/92 OTORGADA POR LA NOT 3A B/QUILLA, REG EL 15 DE ENERO 93 BAJO EL FOLIO DE MAT #040-237553.-EN RELACION CON LA ESC DE DIV #929 DE 12 DE ABRIL/98, DE LA NOT 3A DE ESTE CTO REG EL 24 DE MAYO/98, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0287391--03-12-1974 ESC 2621 DEL 27-09-74 NOT 3 DE B/QUILLA COMPRAVENTA CON OTROS INMUEBLES, POR VALOR DE \$43,600,000.00 DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A. A:AGREGADOS Y CONCRETOS S.A AGRECON REG EN LA MAT 15511--15-04-1977 ESCRITURA 469 DEL 22-03-1977 NOTARIA 3 DE B/QUILLA PERMISO PARA DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDA DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA, A:AGREGADOS Y CONCRETOS S.A AGRECON, URBANIZADORA VILLA SANTOS, REG EN LA MAT 15511.-N.L.D.E.A.-EN RELACION CON LA ESC DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201222665337528254

Nro Matricula: 040-445630

Página 2

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 02:08:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DIVISION #1565 DE FECHA 15 DE JUL/03, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO. REG EL 30 DE JUL/03, BAJO EL FOLIO DE MAT #040-0372410-- CEMENTOS DEL CARIBE S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE, POR COMPRA A ANGELINA RUBIO DE RUBIO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N.545 DE MARZO 27 DE 1962, OTORGADA EN LA NOTARIA 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 18 DE ABRIL DE 1962, BAJO EL N.1218 FOLIO 201 TOMO 6. IMPAR LIBRO 1.- Y PARTE, POR COMPRA A SANTOS MOLINARES VDA. DE PALMA, ANGEL MARIA PALMA JR. Y EDUARDO PALMA MOLINARES, SEGUN ESCRITURA N.759 DE ABRIL 1 DE 1959, OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1959, BAJO EL #1068 FOLIO 516 TOMO 3 IMPAR 1 EN RELACION CON LA ESCRITURA # 2621 DE SEPT 27 DE 1974, OTORGADA EN LA NOTARIA 3. DE ESTE CTO., REG EL 3 DE DICIEMBRE DE 1974, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0015513, EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N.712 DE SEGREGACION, OTORGADA EL 24 DE ABRIL DE 1979, EN LA NOTARIA 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 13 DE MARZO 1980, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0002300.- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ACLARACION #2689 DE DIC.27/79, NOTARIA 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 13 DE MARZO DE 1980, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0002300.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N.2798 DE NOV.18 DE 1981, OTORGADA EN LA NOTARIA 5. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1981, BAJO EL FOLIO 040-0102186, EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION 1542 DE AGOSTO 10/90, NOT. 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO/90, BAJO EL FOLIO 040-0218732.- DESENGLOBE EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DESENGLOBE # 3524 DE FECHA DICIEMBRE 24/92, OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 15 DE ENERO/93 BAJO EL FOLIO DE MATRICULA # 040-237553.-EN RELACION CON LA ESC. DE DESENGLOBE # 0452, DE FECHA 28 DE FEB/91, OTORGADA EN LA NOT. 3A DE ESTE CTO., REG EL 12 DE ABRIL/91, BAJO LOS FOLIOS DE MATS. 040-0218732-040-0220655-A LA 040-0220658.-EN RELACION CON LA ESC.929, EN CUANTO A UNA DIVISION DE FECHA ABRIL 12/96, NOT.3A B/QUILLA, REG.EL 24 DE ENERO/96, BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0287390.-EN RELACION CON LA ESC.2967 EN CUANTO A UN ENGLOBE DE FECHA OCT.31/96, NOT.3A B/QUILLA, REG EL 7 DE NOV. /96, BAJO LOS FOLIOS DE MATS.040-0287390 Y 040-0304149.---EN RELACION CON LA ESCRITURA 2967 DE OCTUBRE 31 DE 1996, NOTARIA 3A, B/QUILLA, EN CUANTO A UN ENGLOBE, REG. EL 7 DE NOV DE 1996, BAJO EL FOLIO DE MAT.040-304149.---EN RELACION CON LA ESCRITURA 1576 DE MARZO 13 DE 1997, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, EN CUANTO A UNA SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA, REG.EL 19 DE JUNIO DE 1997, BAJO EL FOLIO DE MAT.040-304149.---EN RELACION CON ESCRITURA 3381 DE JUNIO 6/97, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, EN CUANTO A UNA ACLARACION EN ESCRITURA NRO.1576 DEL 13 DE MARZO DE 1997, EN CUANTO A QUE EL NRO. DE LA ESCRITURA DEL ENGLOBE Y DESENGLOBE ES LA 2967 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1996 DE LA NOTARIA 3A, DE B/QUILLA Y NO LA 3300 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1996.---22-10-2004 ESC 1679 DEL 12-08-2004 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA DIVISION MATERIAL DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A. REG EN LA MAT 385627-03-12-1974 ESCRITURA 2621 DEL 27-09-1974 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA CON OTROS INMUEBLES. POR VALOR DE \$ 43.600.000.00 DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A. A: AGREGADOS Y CONCRETOS S.A.AGRECON, REG EN LA MAT 15511-15-04-1977 ESC 469 DEL 22-03-1977 NOT 3 DE B/QUILLA PERMISO PARA DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDA DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA, A:AGREGADOS Y CONCRETOS S.A AGRECON, URBANIZADORA VILLA SANTOS, REG EN LA MAT 15511-N.I.DE.A. 30-07-2003 ESCRITURA 1565 DEL 15-07-2003 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA DIVISION MATERIAL DE: AGREGADOS Y CONCRETOS S.A. AGRECON, REGISTRADA EN LA MAT 372411.-EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA---UBICADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA DE B/QUILLA, CON EL NO.43-105 DE LA CALLE 99C CON UN AREA DE 7.069.07

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201222665337528254

Nro Matricula: 040-445630

Página 3

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 02:08:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1) CALLE 99C 43-150 CONJUNTO RESIDENCIAL "TARRAGONA" APARTAMENTO 1204-C

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
040 - 439070

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-24120

Doc: ESCRITURA 1576 del 13-03-1997 NOTARIA UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A.

A: CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA CORELCA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-10-1997 Radicación: 1997-30731

Doc: ESCRITURA 878 del 25-06-1997 NOTARIA UNICA de SANTO TOMAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A.

A: CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-07-1999 Radicación: 1999-23834

Doc: ESCRITURA 436 del 02-07-1999 NOTARIA UNICA de GALAPA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEMENTOS DEL CARIBE S.A.

A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-09-1999 Radicación: 1999-31800

Doc: ESCRITURA 1001 del 19-06-1998 NOTARIA UNICA de BARANOA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA CORELCA S.A.

A: TRANSELCA S.A. E.S.P.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2007 Radicación: 2007-57587

Doc: ESCRITURA 8799 del 26-12-2007 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201222665337528254

Nro Matrícula: 040-445630

Página 4

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 02:08:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ACH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT# 8001993968 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

NIT.8600030201

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-02-2009 Radicación: 2009-5983

Doc: ESCRITURA 683 del 09-02-2009 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEJANDRO CHAR & CIA. LIMITADA INGENIEROS CONSTRUCTORES

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-2010 Radicación: 2010-18530

Doc: ESCRITURA 2204 del 20-04-2010 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$120.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT# 8001993968

A: CANDANOZA ACOSTA LUZ MERY

CC# 55225758 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-05-2010 Radicación: 2010-19636

Doc: ESCRITURA 290 del 21-05-2010 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA S. A.

A: ACH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT# 8001993968

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-07-2015 Radicación: 2015-25639

Doc: ESCRITURA 1248 del 05-06-2015 NOTARIA PRIMERA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$106.703.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANDANOZA ACOSTA LUZ MERY

CC# 55225758

A: PUMAREJO PE/A BEATRIZ CECILIA

CC# 22417580 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-08-2018 Radicación: 2018-23403

Doc: ESCRITURA 4611 del 31-08-2018 NOTARIA TERCERA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUMAREJO PE/A BEATRIZ CECILIA

CC# 22417580 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201222665337528254

Nro Matricula: 040-445630

Página 5

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 02:08:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ALEXIS RODRIGUEZ JIMMY

CC# 7703120

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-705

Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2006 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2006)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2020-176485

FECHA: 22-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: PATRICIA SOCORRO GUTIERREZ BARROS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.417.580**
PUMAREJO PEÑA

APELLIDOS
BEATRIZ CECILIA

NOMBRES

Beatriz Cecilia Peña

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1952**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-DIC-1974 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Antonieta Jaramila
REGISTRADOR NACIONAL
(CALLE 100 N. 100, ALVARADO 100000)



A-0000100-00202525-F-0022417580-20110414

0026581390A 1

5070548280



AUTO No. 1

ADMISIÓN

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudora

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
C.C. 22.417.580

Radicado: 001-812-021

Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad a las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

La señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580 en su calidad de deudora, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P.).

El día doce (12) de Febrero del año (2021), la directora del Centro De Conciliación De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, me designó como Operadora de Insolvencia del proceso en referencia, cargo que acepté a los dieciséis (16) de Febrero del año (2021). (Artículo 541 C.G.P.).

Aceptado el encargo, se procedió a analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud y, en este orden se verificó el cumplimiento de los supuestos de insolvencia (Artículo 538 CGP) y se estableció que:

- 1.El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta.
- 2.Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.
- 3.El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.
- 4.La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil, que presenta el deudor es la siguiente:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1,77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1,77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87,14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87,14%	
QUINTA CLASE			

Página 1 de 4

Cra. 59 No. 64-102 barranquilla

conciliacion@fundacionlm.org

+57 (310) 383-3262

(5) 385-3804



ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8.24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2.85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11.09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91.761%	

5. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Relación completa y detallada de los bienes muebles e inmuebles:

5.1. Bienes muebles:

El deudor manifiesta bajo la gravedad de juramento que no posee bienes muebles.

5.2. Bienes inmuebles:

Bien inmueble No. 1	
Descripción	Predio urbano
Dirección	Carrera 5B#90-76, APTO 1204C
País	COLOMBIA
Ciudad	BARRANQUILLA
Departamento	ATLÁNTICO
Escritura pública	683
Matrícula inmobiliaria	040445630
Avalúo catastral	\$149.408.000
Avalúo Comercial Estimado	\$220.000.000
Porcentaje de participación	100.0%
Hipoteca	Jimmy Alexis Rodríguez

Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Inmuebles	
Total	\$220.000.000

6. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo procesos judiciales.

7. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y PERSONAS A CARGO:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo obligaciones alimentarias.

8. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE PERSONAS A CARGO:

Gastos De Subsistencia	
Alimentación	\$600.000
Gastos necesarios para la conservación de los bienes	\$940.000
TOTAL GASTOS	\$1.540.000

Gastos Necesarios Para El Procedimiento De Insolvencia	
--	--



Total	\$500.000
-------	-----------

9. RELACIÓN DE INGRESOS:

Ingresos	
Ingresos mensuales por actividad laboral	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por actividad laboral.
Empleo	No
Ingresos mensuales por otras actividades	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por otras actividades.
Descripción de ingresos mensuales por otras actividades	AYUDA DE MI HIJO
TOTAL DE INGRESOS MENSUALES	\$0

10. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo sociedad conyugal y patrimonial.

11. PROPUESTA DE PAGO:

- CON EL RESPALDO DE MI HIJO TENGO LA POSIBILIDAD DE NEGOCIAR CON MIS ACREEDORES UNA CUOTA ESTIMADA EN 500.000 PESOS MENSUALES PARA EL PAGO DE CAPITAL DE LAS OBLIGACIONES.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 543 del C.G.P y verificados los requisitos de la Solicitud de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante:

II. RESUELVE

1. **ACEPTAR** e iniciar el proceso de negociación de deudas solicitado por la señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580

2. **FIJAR** como fecha para la audiencia de negociación de pasivos el **día dieciocho (18) de Marzo del año (2021)**, a las **09:00:00 am**, que se llevará a cabo en el Centro De Conciliación De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, ubicado en la Carrera 59#64 102 en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, Colombia. Teléfonos 3608247 – 3103633400 – Correo Electrónico: conciliacion@fundacionlm.org

3. **ORDENAR** a la deudora, señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del trámite de negociación de deudas, presente una relación actualizada de cada una de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, incluyendo todas las acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme a la prelación de créditos tal cual se establece en el Código Civil, normas concordantes y Jurisprudencia Constitucional.

4. **NOTIFICAR** al deudor y a los acreedores, según el reporte de direcciones que indica en la solicitud.

5. **COMUNICAR** a la DIAN, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Hacienda Departamental y a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.



6. **ADVERTIR** a los acreedores, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 545 del C.G.P., lo siguiente:

6.1 *No se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y, en consecuencia, se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento a partir de la fecha.*

6.2 *No se podrá suspender la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones anteriores a la aceptación de la solicitud.*

7. **ORDENAR** la suspensión de todo tipo de pagos a los acreedores, incluyendo libranzas y toda clase de descuentos a favor de los acreedores.

8. **ORDENAR** a los acreedores, a partir de la fecha de este Auto, la suspensión de todo tipo de cobros al deudor.

9. **ADVERTIR** al deudor que no podrá solicitar el inicio de otro procedimiento de insolvencia, hasta que se cumpla el término previsto en el artículo 574 del C.G.P.

10. **NOTIFICAR** a las partes que a partir de la fecha se interrumpe el término de prescripción y no operará la caducidad de las acciones respecto de los créditos que, contra el deudor, se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de este trámite.

11. **ADVERTIR** que el pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener el paz y salvo en la enajenación de inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultas del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación propter rem que afecte los bienes del deudor.

12. **INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, sobre esta aceptación de solicitud de negociación de deudas, según lo dispuesto del artículo 573 del Código General del Proceso.

13. **ORDENAR** la inscripción de este Auto en el correspondiente folio de los bienes sujetos a registro público de propiedad del deudor.

Cúmplase,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia



RESOLUCION DE REPARTO N° 001-813-021

Doctora

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de insolvencia

REFERENCIA: Designación de Operador de Insolvencia en Procedimiento de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante, ley 1564 de 2012.

La suscrita, Directora del Centro De Conciliación De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, procede a realizar por reparto el nombramiento de la Operadora de Insolvencia para atender la solicitud de Procedimiento de Negociación de Deudas de la Persona Natural No Comerciante, conforme a la solicitud presentada por la señora **Beatriz Cecilia Pumarejo Peña** identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580.

Por lo anterior, se designa a la abogada **Susana Carolina Burgos Alcalá**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.671.616 y Tarjeta Profesional número 188.991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien conforma la lista de Operadores de Insolvencia para el Procedimiento de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

MARIA MERCEDES GARCÍA PERDOMO
C.C. 52691760

Directora

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA SEDE BARRANQUILLA

19

Señora
Maria Mercedes García Perdomo
Directora del Centro
Centro De Conciliación De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Carrera 59#64 102
Barranquilla, Atlántico.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DEL CARGO - TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE, CAPÍTULO IV, LEY 1564 DE 2012
DEUDORA: Beatriz Cecilia Pumarejo Peña
IDENTIFICACIÓN: 22.417.580

Susana Carolina Burgos Alcalá, identificada con cédula de ciudadanía número 30.671.616 y Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Operadora de Insolvencia, designada por el Centro De Conciliación De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla para adelantar el Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, me permito comunicarle la aceptación del cargo en el procedimiento de negociación de deudas de la señora **Beatriz Cecilia Pumarejo Peña** identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, conforme a los Artículos 531 y subsiguientes del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

Atentamente,


SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
C.C. 30.671.616
T.P. 188.991

Citación

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

3 de marzo de 2021, 12:17

Para: notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co, Dariorafael21@hotmail.com, RADICACION@atlantico.gov.co

Señores

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Representante legal y/o quien haga sus veces

Radicado 01-813-021

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc 22.417.580 la cual que quedó establecida para el día **18 de marzo del año 2021 a las 09:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-lsn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

Susana Burgos

Operadora

**Fundación
Liborio Mejía**Experiencia al servicio de la paz ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO Coordinadora Administrativa 310-3633400 - 3853804 insolvencia@fundacionlm.org <https://fundacionlm.org/>

Citación

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

3 de marzo de 2021, 12:16

Para: apinto@barranquilla.gov.co, everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>

Señores

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Representante legal y/o quien haga sus veces

Radicado 01-813-021

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc 22.417.580 la cual que quedó establecida para el día **18 de marzo del año 2021 a las 09:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-jsn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

Susana Burgos

Operadora

**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

 ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO Coordinadora Administrativa 310-3633400 - 3853804 insolvencia@fundacionlm.org <https://fundacionlm.org/>

Citación

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

3 de marzo de 2021, 12:16

Señores
DIAN
Representante legal y/o quien haga sus veces

Radicado 01-813-021

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc 22.417.580 la cual que quedó establecida para el día **18 de marzo del año 2021 a las 09:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

Susana Burgos
Operadora



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

👤 ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO

👤 Coordinadora Administrativa

📞 310-3633400 - 3853804

✉ insolvencia@fundacionlm.org

🌐 <https://fundacionlm.org/>



Link

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

3 de marzo de 2021, 12:15

Para: apinto@barranquilla.gov.co, everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, jimmy3edi@hotmail.com, notificacjudicial@bancolombia.com.co

Radicado 01-813-021

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc 22.417.580 la cual que quedó establecida para el día **18 de marzo del año 2021 a las 09:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-lsn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

Susana Burgos

Operadora

**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

 **ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO** Coordinadora Administrativa 310-3633400 - 3853804 insolvencia@fundacionlm.org <https://fundacionlm.org/>



CÓDIGO SER: SER116412 / SER116412
CALLE 91 CR43 150 APT0 1204C CONJUNTO RESIDENCIAL
TARRAGONA

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

Telefono: 9

Cd: BARRANQUILLA

False	COLUMBIA
-------	----------

D.L.N.T.

Epoca: ATLANTICO

partially

Cat. Postale 080020

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA				Nº NOTIFICACIÓN	
1	2	3	1	2	3	4		
		Desconocido						
		Rechazado						
		No realizable						
		No reclamado						
		Dirección errónea						
		Otro (indicar cual)						
			FECHA DEVOLUCIÓN A HABITANTES					

RECHERCHES A CONFORMITE A NORMES LOCALES (SÉLÉCTION)

QUIA No. 2005022824



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Fecha: / /

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2105622824

BAQ

5

A35

SOBREPORTE

PZ: 1

CIUDAD: BARRANQUILLA

ATLANTICO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

NORMAL

M.T. TERRESTRE

CR 59 64-102

Nombre: FUNDACION LIBROJO MEJIA

Telefone: 3953980

D.I./NIT: 900204014

País: COLOMBIA

Cdd. Postal 080002

email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG

Dici Container: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

\$5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Mr. Decker: 30.
Mr. Elston:

\$ 2,200.00 Peso (vpl): 0 Peso (kol): 1

VI. FUTURE
VI. Future

\$ 100.00 No Remisión:

VI. Score

\$ 2,300.00 No. Sobrepartes: 0000000000

Ch. 101, E. 101

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO
 Abbonamento 3 numeri + servizio fax, con 1000000 di punti: 400.000 Lit. (100.000 Lit. in più per chi paga in contanti)



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

Señora

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

Calle 91 C#43 150, Apto 1204 C Conjunto Residencial Tarragona
Barranquilla

REFERENCIA:

Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas
en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudor: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580

Radicado: 001812021

Me permito informarle que su Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día **nueve (9) de Febrero del año (2021)**, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha **veintitrés (23) de Febrero del año (2021)**. En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día **dieciocho (18) de Marzo del año (2021)**, a las **09:00:00 am**, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>.

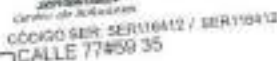
En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico conciliacion@fundacionlm.org

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia

25
Luis Buenavista
1129580931
04 03 2021



Benvestrega S.A.NIF. 880.512.220-3 Principals: Bigotà D.C.,
Colometa Av. Calif. 8 N.º. 34A-11, Atençón al visitant:
www.benvestrega.com, Pàg. 1 700 280 Pàg. 1 700 380 ext 110046

Quinn Ertling

Fecha: | | |
Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2105622860

26

REMARKS

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES
Cod. Postal: 080001

DIAN- DIRECCION DE INMIGRACION	D.UNIT.
Teléfono: 1	Opn: ATLANTICO
Cd: BARRANQUILLA	email:
País: COLOMBIA	INTENTO

No. NOTIFICACION

País: COLOMBIA

INTENTO DE ENTREGA

Desconocido
Faltante
No aplica
Se reclama
Dirección en
Otra jurisdicción

FINANZAMIENTO A REMITTENTES

CLASS No. 2105622862

RECIBI A CORRESPONDENCIA EN LA OFICINA DEL SEÑOR D. J. V.

DESTINATARIO

BAQ
5
A35

SUBREPORTE

PZ: 1

BARRANQUILLA

ATLANTICO

CREDITO

ATLANTIC
NORMAL

TERRESTRE

NORMAL

TERRESTRE

CS 59 64-102

Nombre: FUNDACION LIBORIO MEJIA
Teléfono: 3853880

D.I.J.N.I.T.: 900204014
Cód. Postal: 080002

País: COLOMBIA
email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG

Email: CONCILIACION@...
 Dice Contrar: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

U. Decidido:

Mr. Field:

Mr. Schrader:

Vr. Subtotal
Vr. Total

\$ 5.000 VOL: 0 1 0 1 0
 000.000 only 0 1 0 1 0

\$ 5.000 Vol: 0 Peso (vat): 1
\$ 2.200.00 Paso (vat): 0
Remisión:

\$ 100.00 No. Remisión
Al: Schenck

\$ 2.300,00 No. Sobreporte:
No. Guia Sobreporte Origen:

4454822859

2109424-1

CLUB No. 2102600000

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:

4. Y. KUROKI

DISTRIBUICION



Señores

DIAN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Atención: Representante Legal

Calle 77#59 35

Barranquilla



REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580

Radicado: 001812021

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día **nueve (9) de Febrero del año (2021)** por la señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, ha sido aceptada según **AUTO DE ADMISIÓN** con fecha **veintitrés (23) de Febrero del año (2021)**. En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1.77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1.77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87.14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87.14%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8.24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2.85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11.09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91.761%	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día **dieciocho (18) de Marzo del año (2021)**, a las **09:00:00 am**, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isan>.

Los acreedores deberán asistir personalmente a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia



Servientrega S.A. NIT. 900.542.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av. Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 790 200 Fax: 7 700 990 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER116412 / SER116412
AVENIDA CARRERA 68#13 37

REMITENTE

LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES -UGPP

Teléfono: 1 D.L/NIT: Co. Postal: 111611
Cé: BOGOTÁ Dpto.: CUNDINAMARCA
País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			Nº. NOTIFICACIÓN		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
		Desconocido						
		Rechazado						
		No cobrado						
		No redimido						
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						

RECIBI A CONFORMIDAD (FOMARTE LEGIBLE, SELLO Y D.E.)

GUIA No. 2105622832



FECHA Y HORA DE ENTREGA

11/11/2011 14:00

Observaciones en la entrega:



Fecha: 11/11/2011
Fecha Prog. Entrega: 11/11/2011



29
GUIA No. 2105622832

DESTINATARIO	BAQ	SOBREPORTE		PZ: 1
	5			
	A35			
	CIUDAD: BARRANQUILLA			
	ATLANTICO	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
	CR 59 64-102			
	Nombre: FUNDACION LIBORIO MEJIA			
	Teléfono: 3853880			
	D.L./NIT: 900204014			
	País: COLOMBIA			
	Cód. Postal: 080002			
	email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG			
	Dice Contener: DOCUMENTOS			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
	Vr. Flete: \$ 5.400.00 Peso (vol): 0 Peso (kd): 1			
	Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:			
	Vr. Total: \$ 5.500.00 No. Sobrepor: No. Guia Sobrepor Origin: 2105622831			
	Quién Entrega:			
	015-5-01-0047-08 E/A			

DESTINATARIO



Fundación Liborio Mejía

Experiencia al servicio de la paz

Señores

LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES -UGPP-

Atención: Representante Legal

Avenida Carrera 68#13 37

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580

Radicado: 001812021

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (9) de Febrero del año (2021) por la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintitrés (23) de Febrero del año (2021). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1.77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1.77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87.14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87.14%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8.24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2.85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11.09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91.761%	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día dieciocho (18) de Marzo del año (2021), a las 09:00:00 am, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/beu-dhbr-ism>.

Los acreedores deberán asistir personalmente a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.



Radicado No. 2021700100422702
Fecha Rad. 04/03/2021 12:23:03
Radicador: CAROL ANDREA CHAVEZ
Folios: 3 Anexos



Canal de Recepción: Servicio Menesajista
Sede: Calle 13
Ramal: CENTRO DE CONJUGACIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA SEDE DE BARRANQUILLA
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 88A-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá 4 82 60 91
Línea Directa Nacional 01 8308 428 428



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia

31



Servicio de S.A. NIT. 885.512.330-0 Principal Bogotá D.C.
Columba Av. Calle 5 No. 34A-11, Jardín St. Usuario:
www.serviciobogota.com PDS: 1 700 200 Fax: 7 750 300 ext: 11045

CÓDIGO SER: SER110412 / SER110412
CALLE 31 A#6 83

REMITENTE

BANCOLOMBIA
Teléfono: 1
Ct.: BOGOTÁ
País: COLOMBIA

D.I./NIT: CLINDINAMARCA
Dpto.: CLINDINAMARCA
Ciudad:

Cod. Postal: 110311

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido	1	
2 Refusado	2	
3 No existe	3	
4 No reconocido	4	
5 Dirección errada	5	
6 Otro (indicar cuál)	6	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBO A CONFIRMACIÓN DE ENTREGA (COMPL. SELLO Y D.L.)

GUIA No. 2105622818



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

ENCILADO

Fecha: / /
Fecha Prog. Entrega: / /



32
GUIA No. 2105622818

DESTINATARIO	BAQ		SOBREPORTE		PZ: 1
	5		CIUDAD: BARRANQUILLA		
	A35		ATLANTICO	E.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CR 59 64-102					
Nombre: FUNDACION LIBORIO MEJIA					
Teléfono: 3853880					
País: COLOMBIA					
email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG					
D.I./NIT: 900204014					
Cód. Postal: 050002					
Dize Contener: DOCUMENTOS					
Obs. para Entrega:					
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0					
Vr. Flete: \$ 5.400.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1					
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:					
Vr. Total: \$ 5.500.00 No. Sobrepor: No. Guia Sobrepor Origin: 2105622817					
Guia Entrega					

DESTINATARIO



Fundación Liborio Mejía

Experiencia al servicio de la paz

Señores
BANCOLOMBIA
Atención: Representante Legal
Calle 31 A#6 83
Bogotá, D.C.



REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580
Radicado: 001812021

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (9) de Febrero del año (2021) por la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintitrés (23) de Febrero del año (2021). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1.77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1.77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87.14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87.14%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8.24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2.85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11.09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91.761%	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día dieciocho (18) de Marzo del año (2021), a las 09:00:00 am, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>.

Los acreedores deberán asistir personalmente a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia



Servientrega S.A. NIT: 900.512.330-3 Privilegio: Sogefi D.C.
Colombia Av. Calle 8 No. 34A-19, Atención al cliente
www.servientrega.com.PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 385 ext 110045

CÓDIGO SER: SER116412 / SER116412
CALLE 100#7 A 61 PISO 8

Fecha: / /
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2105622826

REMITENTE	TRANSUNION			
	Telefono: 1	D.I./NIT:	Cód. Postal: 110111	
	Cd.: BOGOTÁ	Dpto.: CUNDINAMARCA		
	País: COLOMBIA	email:		
CAUSAL DEVOLOCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACIÓN
1 3 1			1 / / /	
Desconocido			2 / / /	
Rechazado			3 / / /	
No recibido			4 / / /	
No reclamado			5 / / /	
Dirección errada			6 / / /	
Otro (indicar cual)			7 / / /	

DESTINATARIO	BAQ	SOBREPORTE		PZ: 1
	5			
	A35	CIUDAD: BARRANQUILLA		
		ATLANTICO	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CR 59 64-102				
Nombre: FUNDACION LIBORIO MEJIA				
Telefono: 3853880				
País: COLOMBIA				
email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG				
D.I./NIT: 900204014				
Cód. Postal: 080002				
Dico Contener: DOCUMENTOS				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 5.400.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1				
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:				

RECIBI LA CONFORMIDAD MONITE (VERBLE, SELLO Y S.A.)

GUIA No. 2105622826



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Fundación Liborio Mejía

Experiencia al servicio de la paz

Señores
TRANSUNION
Atención: Representante Legal
Calle 100#7 A 81, Piso 8
Bogotá, D.C.



REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580
Radicado: 001812021

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (9) de Febrero del año (2021) por la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintitrés (23) de Febrero del año (2021). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1.77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1.77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87.14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87.14%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8.24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2.85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11.09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91.761%	

Por lo anterior, en congruencia con el Artículo 573 del Código General del Proceso:

"El conciliador o el juez deberán reportar en forma inmediata a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, la información relativa a la aceptación de la solicitud de negociación de deudas, la celebración del acuerdo de pago y su cumplimiento, el inicio del procedimiento de convalidación del acuerdo privado o la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial y su terminación"

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día dieciocho (18) de Marzo del año



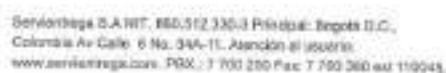
**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia



CÓDIGO GER: 8ER116412 / 8ER116412
CARRERA 7#76-35

CENTRAL DE RIESGOS FINANCIEROS-DATACREDITO

Telefono: 1 D.UNIT: Coll. Postal 110221
 Cd.: BOGOTA Dpto.: CUNDINAMARCA
 Pais: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	2	3	
		Desconocido				
		Rechazado				
		No recibida				
		No reclamado				
		Dirección errada				
		Otro (indicar cual)				
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			

RECIBIR EN COMANDO: WWW.UTPL.EDU.VE

GUIA No. 2105872830



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Fecha: / /
Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2105622830

38

DESTINATARIO	BAQ		SOBREPORTE		PZ: 1	
	5					
	A35		CIUDAD: BARRANQUILLA			
			ATLANTICO		E.P.: CREDITO	
			NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
GR 59 84-102						
Nombre: FUNDACION LIBORIO MEJIA						
Teléfono: 3853880						
País: COLOMBIA						
email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG						
Dici Container: DOCUMENTOS						
Obs. para Entrega:						
Vr. Declarador: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0						
Vr. Flete: \$ 5,400.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1						
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:						
Vr. Total: \$ 5,500.00 No. Sobreporte:						
No. Guia Sobreporte Origen: 210562289						
Quien Entrega:						



Señores
CENTRAL DE RIESGOS FINANCIEROS- DATACREDITO
Atención: Representante Legal
Carrera 7#76 35
Bogotá, D.C.



REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580
Radicado: 001812021

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (9) de Febrero del año (2021) por la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintitrés (23) de Febrero del año (2021) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1.77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1.77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87.14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87.14%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8.24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2.85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11.09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91.761%	

Por lo anterior, en congruencia con el Artículo 573 del Código General del Proceso:

"El conciliador o el juez deberán reportar en forma inmediata a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, la información relativa a la aceptación de la solicitud de negociación de deudas, la celebración del acuerdo de pago y su cumplimiento, el inicio del procedimiento de convalidación del acuerdo privado o la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial y su terminación"

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día dieciocho (18) de Marzo del año 2021 a las 08:00 am.



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

En consecuencia, sirvase obrar de conformidad.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia



Servientrega S.A. NIT. 900.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av. Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PAX: T 700 200 Fax: T 700 260 ext. 118046

CÓDIGO SER: SER119412 / SER116412
CARRERA 19#120 71 PISO 3

Fecha: / /
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2105622822

REMITENTE	BANCO FALABELLA		
	Teléfono: 1	D.I.NIT: Cód. Postal: 110111	
	Cd.: BOGOTÁ	Dpto.: CUNDINAMARCA	
	País: COLOMBIA	email:	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido		1	
2 Refusado		2	
3 No recibe		3	
4 No redireccionado		4	
5 Dirección errónea		5	
6 Otro (indicar cual)		6	

AGENCIAS ACOMPAÑADAS (NOMBRE USABLE, SELLO Y LOGO)

GUIA No. 2105622822



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	BAQ	SOBREPORTE		PZ: 1
	5			
	A35			
	CIUDAD: BARRANQUILLA			
ATLANTICO		P.P. CREDITO		
NORMAL		M.T. TERRESTRE		
CR 59 64-102				
Nombre: FUNDACION LIBORIO MEJIA				
Teléfono: 3953660				
País: COLOMBIA				
email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG				
D.I.NIT: 900204014				
Cód. Postal: 080002				
Dica Contener: DOCUMENTOS				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 5.400.00 Paso (vol): 0 Paso (kil): 1				
Vr. Sobrevalor: \$ 100.00 No. Remisión:				
Vr. Total: \$ 5.500.00 No. Sobrevalor:				
No. Guia Sobrevalor Origen: 2105622821				
Guía Entrega:				

DC-6-01-01-01-01-01



Fundación Liborio Mejía

Experiencia al servicio de la paz

Señores
BANCO FALABELLA
Atención: Representante Legal
Carrera 19#120 71, Piso 3
Bogotá, D.C.



REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

Deudora: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA - C.C. 22.417.580
Radicado: 001812021

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día **nueve (9) de Febrero del año (2021)** por la señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, ha sido aceptada según **AUTO DE ADMISIÓN** con fecha **veintitrés (23) de Febrero del año (2021)**. En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.116.000	1,77%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$1.116.000	1,77%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87,14%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$55.000.000	87,14%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,24%	Se desconoce esta información
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,85%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$7.000.000	11,09%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$63.116.000	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$57.916.000	91,761%	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día **dieciocho (18) de Marzo del año (2021)**, a las **09:00:00 am**, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>.

Los acreedores deberán asistir personalmente a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.



**Fundación
Liborio Mejía**

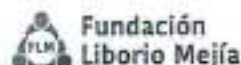
Experiencia al servicio de la paz

Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ
Operadora de Insolvencia

43



ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

Asistencia y nueva fecha BEATRIZ PUMAREJO

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

19 de marzo de 2021, 9:14

Para: everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, Suddy Elena Claro Villalba <sclarov@dian.gov.co>, ricardopumarejo@gmail.com, notificacjudicial@bancolombia.com.co, jimmy3edi@hotmail.com

Cordial saludo.

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le recuerda su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO que quedó establecida para el día **09 de abril del año 2021 a las 10:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-lsn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org



Experiencia al servicio de la paz

ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO

Coordinadora Administrativa

310-3633400 - 3853804

insolvencia@fundacionlm.org

<https://fundacionlm.org/>



doc03510920210319091048.pdf
527K

**ACTA DE ASISTENCIA Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDORA: **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia del inicio y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

A los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021, se hicieron presentes de manera virtual, para iniciar la audiencia de negociación de pasivos de la referencia, la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, el acreedor acreedor **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura.

Los acreedores **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, **BANCOLOMBIA** y **BANCO FALABELLA**, no asistieron.

El acreedor **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, no asistió toda vez que la notificación enviada a la dirección proporcionada en la solicitud fue devuelta por la causal **NO LO CONOCEN**. Por ello la suscrita operadora solicita a la deudora brinde una dirección donde pueda ser notificado este acreedor o en su defecto informe si la desconoce para proceder a Emplazarlo.

Se hizo presente la abogada **SUDDY ELENA CLARO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 32.694.574 y tarjeta profesional de abogado 55227 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN-**, quien manifiesta que la deudora tiene una acreencia a favor de su representada, por lo que solicita sea relacionada en el listado de acreedores.

La suscrita operadora pone en conocimiento del acreedor la relación detallada de las acreencias, conforme se encuentra anotada en la solicitud presentada por la deudora

Capital y derecho de voto:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.116.000	1,77%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	87,14%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,24%



BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,85%
TOTAL	\$63.116.000	100,00%

El apoderado de la **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, manifiesta que no cuenta con la información detallada de la acreencia relacionada a favor de la entidad que representa, razón por la que no se concilia esta deuda.

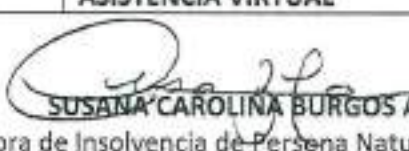
Quorum: 1,77%

Se suspende la audiencia, fijandose para la continuación el día **nueve (9) de abril de 2021**, a las **10:00 a.m.**, a realizarse a través de la plataforma MEET, ingresando por el enlace: <https://meet.google.com/beu-dhbr-lsn>

Se firma en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldojimeneztapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Nombre del apoderado	SUDDY ELENA CLARO VILLALBA
C.C.	32.694.574
T.P.	55227 del CSJ
e-mail	sclarov@dian.gov.co
Teléfono o celular	3003154653
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL


SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Firma valida de conformidad con el artículo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.



ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

NOTIFICACION

Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>

17 de marzo de 2021, 8:36

Responder a: Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>

Para: "insolvencia@fundacionlm.org" <insolvencia@fundacionlm.org>

San José de Cúcuta , 17 de marzo de 2021.

Buenos días

Señores Fundación Liborio Mejía, me permito amablemente solicitar por este medio la suspensión de la audiencia a nombre de la Sra. BEATRIZ CECILIA PUMAREJO; identificada con cedula de ciudadanía Nro. 22.417.580 , toda vez que su apoderada se encuentra en quebrantos de salud. De ante mano agradecemos la atención prestada y en su momento pertinente allegaremos copia de la incapacidad aquí mencionada .

--
Stefania Villamizar
Abogado Titulado
produccion1@renovaf.com
3114434885



**PROCESO DE
NEGOCIACION DE DEUDAS DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDORA: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

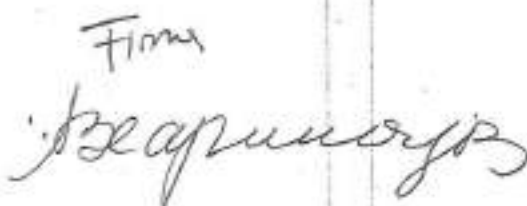
La suscrita operadora dispone librar edicto emplatorio, a fin de que el señor **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, se haga parte en el proceso de negociación de pasivos de la referencia.

Por lo anterior, la suscrita operadora de insolvencia resuelve 1. **ORDENAR** a la deudora, proceda a emplazar al acreedor **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a la continuación de la audiencia de negociación de pasivos de la señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, la cual se llevará a cabo el día **veintidos (22) de abril de 2021, a las 2:30 p.m.**, de manera virtual en el Centro de conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, sede Barranquilla, para lo cual debe comunicarse con antelación por lo menos de un (1) día al correo insolvencia@fundacionlm.org. Indicándole además, que si no comparece a la celebración de la audiencia, se atiene a la decisión tomada por la mayoría de acreedores asistentes. Librese el edicto correspondiente. 2. Inclúyase el nombre de la deudora, los acreedores, la clase de proceso y el Centro de conciliación donde se tramita el proceso, en un listado que se debe publicar en el periódico **EL HERALDO, EL TIEMPO** ó **EL ESPECTADOR**, por una sola vez en el día domingo.

Se firma en Barranquilla, a los a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


SUSANA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante

Firma


AUTO COMISORIO No 0258 DE FECHA: MARZO 9/2021
CÓDIGO: 1106

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

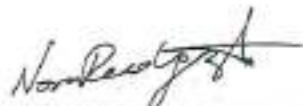
La Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la UAE DIAN – Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla, en uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en los artículos 845, 846 y 848 del Estatuto Tributario, artículo 79 de la ley 1116 de 2006; numeral 2 del artículo 9 de la resolución No.009 de 2008; artículo 95 de la resolución No.11 de 2008 y demás normas concordantes de la legislación tributaria

DISPONE

Comisionar a la servidora del Grupo Interno de Representación Externa de la División Gestión de Cobranzas – Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla SUDDY ELENA CLARO VILLALBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.694.574 de Barranquilla, abogada en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 55.227 del C.S.J., para que en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla, intervenga en el proceso de INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del contribuyente: PUMAREJO PEÑA BEATRIZ CECILIA identificada (o) con el NIT.22.417.580, con el fin de obtener el pago de las obligaciones fiscales de plazo vencido y de las que surjan en el transcurso del proceso hasta su culminación.

A la comisionada se le otorgan todas las facultades de apoderado especial para ejercer y tomar las decisiones que haya lugar en dicho proceso bajo los términos establecidos en la ley 1564 de 2012.

Sírvase reconocerle personería para actuar, en los términos aquí establecidos.



NORA ISABEL RODRIGUEZ ARENAS
Jefe GIT de Representación Externa (A)
División de Gestión de Cobranzas



SUDDY ELENA CLARO VILLALBA
Gestor III en Administración de Cartera.



SEÑORES

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA
E. S. D.

RADICADO: 001-812-021
REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
ACCIONANTE: BEATRIZ PUMAREJO
ACCIONADO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA

ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 9136506, portadora de la Tarjeta profesional de Abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.

El doctor (a) EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA, recibirá notificaciones al correo electrónico everaldojimeneztapia@hotmail.com y notjudiciales@barranquilla.gov.co.

Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.

Otorga

ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla

Acepto:

EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C. No. 9136506
T.P. No. 56325 del C.S.J.

Elaboró: Mónica Molina Venero-Tor.Op.

Citación

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>
Para: jimmy3ed@hotmail.com

13 de abril de 2021, 15:33

Señor
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc22.417.580 que quedó establecida para el día **22 de abril del año 2021 a las 02:30 p.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-lsn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org



Fundación
Liborio Mejía

Experiencia al servicio de la paz

ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO

Coordinadora Administrativa

310-3633400 - 3853804

insolvencia@fundacionlm.org

<https://fundacionlm.org/>



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: insolvencia@fundacionlm.org

13 de abril de 2021, 15:33



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **jimmy3ed@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [V11EUR06FT056.eop-eur06.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; jimmy3ed@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com, (104.47.18.225, the server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

[V11EUR06FT056.eop-eur06.prod.protection.outlook.com]

Last-Attempt-Date: Tue, 13 Apr 2021 13:33:25 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

To: jimmy3ed@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 13 Apr 2021 15:33:10 -0500

Subject: Citación

----- Message truncated -----

Asistencia y nueva fecha BEATRIZ PUMAREJO

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

13 de abril de 2021, 15:28

Para: everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, Suddy Elena Claro Villalba <sciarov@dian.gov.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co, Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>

Cordial saludo.

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le recuerda su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO que quedó establecida para el día **22 de abril del año 2021 a las 02:30 p.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

[El texto citado está oculto]

 doc03644920210413152907.pdf
624K



**ACTA DE ASISTENCIA Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDORA: **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia de la continuación y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

En la fecha y hora señalada para continuar la audiencia de negociación de pasivos de la referencia, se hicieron presentes de manera virtual, la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, su apoderada **STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.743.100 y tarjeta profesional de abogado número 141170 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. El acreedor acreedor **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, los acreedores **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, **BANCOLOMBIA** y **BANCO FALABELLA**, no asistieron.

Se hizo presente la abogada **SUDDY ELENA CLARO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 32.694.574 y tarjeta profesional de abogado 55227 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, quien manifiesta que la deudora tiene una acreencia a favor de su representada, por lo que solicita sea relacionada en el listado de acreedores.

Capital y derecho de voto:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.277.000	2,02%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	86,92%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,22%
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,84%
TOTAL	\$63.277.000	100,00%

Quorum: 1,77%

La apoderada de la deudora manifiesta que desconocen otra dirección para notificar al acreedor **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, quien fue notificado a la dirección proporcionada en la solicitud, la que fue devuelta por la causal **NO LO CONOCEN**.



Por lo anterior, la suscrita operadora de insolvencia resuelve 1. **ORDENAR** a la deudora, proceda a emplazar al acreedor **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a la continuación de la audiencia de negociación de pasivos de la señora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, la cual se llevará a cabo el día **veintidos (22) de abril de 2021, a las 2:30 p.m.**, de manera virtual en el Centro de conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, sede Barranquilla, para lo cual debe comunicarse con antelación por lo menos de un (1) día al correo insolventes@fundacionlm.org. Indicándole además, que si no comparece a la celebración de la audiencia, se atiene a la decisión tomada por la mayoría de acreedores asistentes. Librese el edicto correspondiente. 2. Inclúyase el nombre de la deudora, los acreedores, la clase de proceso y el Centro de conciliación donde se tramita el proceso, en un listado que se debe publicar en el periódico EL HERALDO, EL TIEMPO ó EL ESPECTADOR, por una sola vez en el día domingo.

Se suspende la audiencia, fijándose para la continuación el día **veintidos (22) de abril de 2021, a las 2:30 p.m.**, a realizarse a través de la plataforma MEET, ingresando por el enlace: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

Se firma en Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

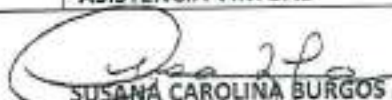
ASISTENCIA VIRTUAL

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
C.C. 22.417.580
DEUDORA

Apoderada de la deudora	STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ
C.C.	1.093.743.100
T.P.	141170 del CSJ
e-mail	produccion1@renovaf.com
Teléfono o celular	3114434885
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldojimeneztapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Nombre del apoderado	SUDDY ELENA CLARO VILLALBA
C.C.	32.694.574
T.P.	55227 del CSJ
e-mail	sclarov@dian.gov.co
Teléfono o celular	3003154653
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL


SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Firma valida de conformidad con el artículo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.



Centro de Soluciones

CONFIRMACION No 1

DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: BARRANQUILLA ATLANTICO

DIRECCION: CR 59 64-102

CODIGO POSTAL: 080002

OBSERVACIONES: DIRECCION INCORRECTA - ENVIO PASO POR PROCESO DE CONFIRMACION SIN OBTENER RESULTADO - EXCEDE TIEMPO DE RESPUESTA - SE PROCEDE A SU DEVOLUCION

CONCEPTO DEVOLU: DIRECCION ERRADA

Fecha Confirmación: 04/23/2021 08:35:07

Regional Confirma: NORTE

Usuario: floregj



2107449569

300
005



Servientrega S.A. NIT. 800.512.333-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 5 No. 34A-51. Atención al usuario: www.servientrega.com, PDD: 7 700 200 Fax: 7 700 390 ext 116645

CÓDIGO SER: SCR116412 / SCR116412
CARRERA 5b # 90-76 barranquilla

Fecha: / /
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2107449570

BAQ
5
A35

SOBREPORTE

PZ: 1

CIUDAD: BARRANQUILLA
ATLANTICO
NORMAL
F.P.: CREDITO
M.T.: TERRESTRE

CR 59 64-102

Nombre FUNDACION LIBORIO MEJIA
Teléfono: 3853880
País: COLOMBIA
Email: CONCILIACION@FUNDACIONFLM.ORG

D.I./NIT: 900204014
Cód. Postal: 080002

Dice Contener: documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 2,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 2,300.00 No. Sobreporte:
No. Guía Sobreporte Origen: 2107449569

Quién Entrega:

DOCC-ESPAÑA S.A

REMITENTE	CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
YIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	1 Desconocida	1	
Teléfono: 1	2 Refusado	2	
D.I./NIT: D.I./NIT:	3 No recibida	3	
Cs.: BARRANQUILLA	4 No reclamado	4	
Dpto.: ATLANTICO	5 Dirección errada	5	
País: COLOMBIA	6 Otro (indicar cuál)	6	

RECIBIR A CONFIRMACION POR RECORRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2107449570



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

VIGILADO

VIGILADO



Fundación
Liborio Mejía

Experiencia al servicio de la paz

Centro de Conciliación, Arbitraje
y Amigable Composición

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Señor
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ

Carrera 5b # 90-76 barranquilla

Radicado 01-812-021

Señor
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ

Citación

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>
Para: jimmy3edit@hotmail.com

13 de abril de 2021, 16:27

Señor

JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc 22.417.580 que quedó establecida para el día **22 de abril del año 2021 a las 02:30 p.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org



**Fundación
Liborio Mejía**

Experiencia al servicio de la paz

👤 ANA VICTORIA ACEVEDO ACEVEDO

🏢 Coordinadora Administrativa

☎ 310-3633400 - 3853804

✉ insolvencia@fundacionlm.org

🌐 <https://fundacionlm.org/>





ID WGR: 743697



Comparte este anuncio en:



Descripción

PROCESO DE NEGOCIACION DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDORA: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA C.C. 22.417.580 Radicado: 01-0812-2021 La suscrita operadora dispone librar edicto emplatorio, a fin de que el señor JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, se haga parte en el proceso de negociación de pasivos de la referencia. Por lo anterior, la suscrita operadora de insolvencia resuelve 1. ORDENAR a la deudora, proceda a emplazar al acreedor JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a la continuación de la audiencia de negociación de pasivos de la señora BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, la cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de abril de 2021, a las 2:30 p.m., de manera virtual en el Centro de conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, sede Barranquilla, para lo cual debe comunicarse con antelación por lo menos de un (1) día al correo insolvencia@fundacionlm.org. Indicándole además, que si no comparece a la celebración de la audiencia, se atiene a la decisión tomada por la mayoría de acreedores asistentes. Líbrese el edicto correspondiente. 2. Inclúyase el nombre de la deudora, los acreedores, la clase de proceso y el Centro de conciliación donde se tramita el proceso, en un listado que se debe publicar en el periódico EL HERALDO, EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, por una sola vez en el día domingo. Se firma en Barranquilla, a los a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). SUSANA BURGOS ALCALÁ Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante

Información del An



BEATRIZ

PARTICULAR

Teléfono: 3243867809

Email: beatriz@icm.com

Contactar al anun

* Nombre y Apellido

Email

Teléfono

Historia de contacto

Comentario

banon

Características básicas

◆ Título: EDICTO

**ACTA DE ASISTENCIA Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDORA: **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia de la continuación y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

Siendo la oportunidad acordada para continuar la audiencia de negociación de pasivos de la referencia, se hicieron presentes de manera virtual, la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, su apoderada **STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.743.100 y tarjeta profesional de abogado número 141170 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. El acreedor acreedor **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, los acreedores **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, **BANCOLOMBIA** y **BANCO FALABELLA**, no asistieron.

Capital y derecho de voto:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.277.000	2,02%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	86,92%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,22%
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,84%
TOTAL	\$63.277.000	100,00%

Quorum: 2,02%

Se deja constancia que fue aportado al expediente por la deudora copia del ejemplar del periódico donde se publicó el edicto donde se notificó a **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120



Debido a lo avanzado de la hora y la falta de quorum se suspende la audiencia, fijándose para la continuación el día cinco (5) de mayo de 2021, a las 11:30 a.m., a realizarse a través de la plataforma MEET, ingresando por el enlace: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

Se firma en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

ASISTENCIA VIRTUAL

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

C.C. 22.417.580

DEUDORA

Apoderada de la deudora	STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ
C.C.	1.093.743.100
T.P.	141170 del CSJ
e-mail	produccion1@renovaf.com
Teléfono o celular	3114434885
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldojimeneztapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL


SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante

Firma valida de conformidad con el artículo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.

Citación

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>
Para: jimmy3edit@hotmail.com

27 de abril de 2021, 9:32

Señor
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
Radicado 01-812-2021

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO cc 22.417.580 que quedó establecida para el día **05 de mayo del año 2021 a las 11:30 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

[El texto citado está oculto]

 doc03727520210427093341.pdf
500K

Asistencia y nueva fecha BEATRIZ PUMAREJO

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

27 de abril de 2021, 9:33

Para: everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, Suddy Elena Claro Villalba <sclarov@dian.gov.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co, Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>, jimmy3edit@hotmail.com

Cordial saludo.

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le recuerda su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora **BEATRIZ PUMAREJO** que quedó establecida para el día **05 de mayo del año 2021 a las 11:30 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

[El texto citado está oculto]

 doc03727520210427093341.pdf
500K



ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

Asistencia y nueva fecha BEATRIZ PUMAREJO

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

6 de mayo de 2021, 10:19

Para: everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, Suddy Elena Claro Villalba <sclarov@dian.gov.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co, Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>, jimmy3edit@hotmail.com

Cordial saludo.

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le recuerda su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO que quedó establecida para el día **20 de mayo del año 2021 a las 10:30 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

[El texto citado está oculto]

 doc03779820210506101838.pdf
499K

Alerta: Mensaje El destinatario abrio la notificacion

Alerta cambio de estado mensaje en e-entrega <no-reply@seaimail.co>
Para: Fundación Liborio Mejía <conciliacion@fundacionlm.org>

27 de abril de 2021, 9:50

Alerta estado de mensaje.

Destinatario nombre: Fundacion Liborio Mejia
Destinatario correo: jimmy3edit@hotmail.com
Asunto: Citación
Fecha envío del mensaje: 2021-04-27 09:50:35
Estado: El destinatario abrio la notificacion



**ACTA DE ASISTENCIA Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDORA: **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de Insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia de la continuación y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

En la oportunidad acordada para continuar la audiencia de negociación de pasivos de la referencia, se hicieron presentes de manera virtual, la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, su apoderada **STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.743.100 y tarjeta profesional de abogado número 141170 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. El acreedor acreedor **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, los acreedores **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, **BANCOLOMBIA** y **BANCO FALABELLA**, no asistieron.

Capital y derecho de voto:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.277.000	2,02%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	86,92%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,22%
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,84%
TOTAL	\$63.277.000	100,00%

Quorum: 2,02%

La apoderada de la deudora facilita un número de contacto del señor **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, a quien la suscrita ilustra sobre el procedimiento y le invita a hacerse parte en la audiencia. Nos da a conocer su correo electrónico (jimmy3edit@hotmail.com) y solicita le envíen copia del expediente.



Debido a lo avanzado de la hora y la falta de quorum se suspende la audiencia, fijandose para la continuación el día **veinte (20) de mayo de 2021**, a las **10:30 a.m.**, a realizarse a través de la plataforma MEET, ingresando por el enlace: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

Se firma en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ASISTENCIA VIRTUAL

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

C.C. 22.417.580

DEUDORA

Apoderada de la deudora	STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ
C.C.	1.093.743.100
T.P.	141170 del CSJ
e-mail	produccion1@renovaf.com
Teléfono o celular	3114434885
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldojimeneztapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL


SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Firma valida de conformidad con el articulo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.

Asistencia y nueva fecha BEATRIZ PUMAREJO

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

1 de junio de 2021, 16:41

Para: everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, Suddy Elena Claro Villalba <sclarov@dian.gov.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co, Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>, jimmy3edit@hotmail.com

Cordial saludo.

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le recuerda su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO que quedó establecida para el día **03 de junio del año 2021 a las 09:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

[El texto citado está oculto]

 doc03925220210601164329.pdf
1143K

DEUDORA: BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia de la continuación y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

A los 20 días del mes de mayo del año 2021, se hicieron presentes de manera virtual, a la continuación de la audiencia de la referencia la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, su apoderada **STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.743.100 y tarjeta profesional de abogado número 141170 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. El acreedor acreedor **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura y **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, a través de su apoderado **JOSE ANGEL MEJIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.788.764 y tarjeta profesional de abogado 252491 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, los acreedores BANCOLOMBIA y BANCO FALABELLA, no asistieron.

Capital y derecho de voto:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.277.000	2,02%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	86,92%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,22%
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,84%
TOTAL	\$63.277.000	100,00%

Quorum: 88,94%

En uso de la palabra la apoderada de la deudora dá a conocer la propuesta de pago, conforme se transcribe a continuación:

"PRIMERA CLASE"

Valor capital	1.277.000	valor capital	\$	1.277.000,00
TNA (30/360)	0%	saldo total	\$	1.277.000,00
Años	1	total interes	\$	-
Frecuencia de Pago	Mensual			
Interés equivalente	0,00%			
Nº de Pagos por año	12			
Conciliación @fundacionlm.org				
(5) 5853804 - 310 5833405				



Fundación Liborio Mejía

TERCERA CLASE

Experiencia al servicio de la paz

valor capitalizado total total interés

Valor capital
TNA (30/360)
Años
Frecuencia de Pago
Interés equivalente
N° de pagos por año
N° Total de Cuotas

55.000.000
3%
4
Mensual
0,250%
12
48

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho
Resumen:

\$ 55.000.000,00
\$ 59.175.000,00
\$ 4.174.046,46

Acreeedores	JIMMY RODRIGUEZ	Capital	% Cuota	Distribucion de cuota
		\$ 55.000.000	100,00%	\$ 750.000,00

Número de Cuota

Fecha de Pago
CAPITAL

CUOTA A PAGAR INTERÉS

CAPITAL

AMORTIZADO

VIGENTE

					\$ 55.000.000,00
1	lunes, 30 de agosto de 2021	\$ 750.000,00	\$ 137.500,00	\$ 612.500,00	\$ 54.387.500,00
2	jueves, 30 de septiembre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 135.968,75	\$ 614.031,25	\$ 53.773.468,75
3	sábado, 30 de octubre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 134.433,67	\$ 615.566,33	\$ 53.157.902,42
4	martes, 30 de noviembre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 132.894,76	\$ 617.105,24	\$ 52.540.797,18
5	jueves, 30 de diciembre de 2021	\$ 1.000.000,00	\$ 131.351,99	\$ 868.648,01	\$ 51.672.149,17
6	domingo, 30 de enero de 2022	\$ 750.000,00	\$ 129.180,37	\$ 620.819,63	\$ 51.051.329,54
7	lunes, 28 de febrero de 2022	\$ 750.000,00	\$ 127.628,32	\$ 622.371,68	\$ 50.428.957,87
8	miércoles, 30 de marzo de 2022	\$ 750.000,00	\$ 126.073,39	\$ 623.927,61	\$ 49.805.030,26
9	sábado, 30 de abril de 2022	\$ 750.000,00	\$ 124.512,58	\$ 625.487,42	\$ 49.179.542,84
10	lunes, 30 de mayo de 2022	\$ 750.000,00	\$ 122.948,86	\$ 627.051,14	\$ 48.552.491,70
11	jueves, 30 de junio de 2022	\$ 750.000,00	\$ 121.381,23	\$ 628.618,77	\$ 47.923.872,92
12	sábado, 30 de julio de 2022	\$ 750.000,00	\$ 119.805,68	\$ 630.190,32	\$ 47.293.682,61
13	martes, 30 de agosto de 2022	\$ 750.000,00	\$ 118.234,21	\$ 631.765,79	\$ 46.661.916,81
14	viernes, 30 de septiembre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 116.654,79	\$ 633.345,21	\$ 46.028.571,61
15	domingo, 30 de octubre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 115.071,43	\$ 634.928,57	\$ 45.393.643,03
16	miércoles, 30 de noviembre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 113.484,11	\$ 636.515,89	\$ 44.757.127,14
17	viernes, 30 de diciembre de 2022	\$ 1.500.000,00	\$ 111.892,82	\$ 1.388.107,18	\$ 43.369.019,96
18	lunes, 30 de enero de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 108.422,55	\$ 891.577,45	\$ 42.477.442,51
19	martes, 28 de febrero de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 106.193,61	\$ 893.806,39	\$ 41.583.636,12
20	jueves, 30 de marzo de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 103.959,09	\$ 896.040,91	\$ 40.687.595,21
21	domingo, 30 de abril de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 101.718,99	\$ 898.281,01	\$ 39.789.314,19
22	martes, 30 de mayo de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 99.473,29	\$ 900.526,71	\$ 38.888.787,48
23	viernes, 30 de junio de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 97.221,97	\$ 902.778,03	\$ 37.986.009,45
24	domingo, 30 de julio de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 94.965,02	\$ 905.034,98	\$ 37.080.974,47
25	miércoles, 30 de agosto de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 92.702,44	\$ 907.297,56	\$ 36.173.676,91
26	sábado, 30 de septiembre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 90.434,19	\$ 909.565,81	\$ 35.264.111,10
27	lunes, 30 de octubre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 88.160,18	\$ 911.839,72	\$ 34.352.271,38
28	jueves, 30 de noviembre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 85.880,68	\$ 914.119,32	\$ 33.438.152,06
29	sábado, 30 de diciembre de 2023	\$ 1.500.000,00	\$ 83.595,38	\$ 1.416.404,62	\$ 32.021.747,44
30	martes, 30 de enero de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 80.054,37	\$ 1.119.945,63	\$ 30.901.801,81
31	jueves, 29 de febrero de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 77.254,50	\$ 1.122.745,50	\$ 29.779.056,31
32	sábado, 30 de marzo de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 74.447,64	\$ 1.125.552,36	\$ 28.653.503,95
33	martes, 30 de abril de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 71.633,76	\$ 1.128.366,24	\$ 27.525.137,71
34	jueves, 30 de mayo de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 68.812,84	\$ 1.131.187,16	\$ 26.393.950,55
35	domingo, 30 de junio de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 65.984,88	\$ 1.134.015,12	\$ 25.259.935,43
36	martes, 30 de julio de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 63.149,84	\$ 1.136.850,16	\$ 24.123.085,27
37	viernes, 30 de agosto de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 60.307,71	\$ 1.939.692,29	\$ 22.183.392,98
38	lunes, 30 de septiembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 55.458,48	\$ 1.944.541,52	\$ 20.238.851,47
39	miércoles, 30 de octubre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 50.597,13	\$ 1.949.402,87	\$ 18.289.448,59
40	sábado, 30 de noviembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 45.723,62	\$ 1.954.276,38	\$ 16.335.172,22
41	lunes, 30 de diciembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 40.837,93	\$ 1.959.162,07	\$ 14.376.010,15
42	jueves, 30 de enero de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 35.940,03	\$ 1.964.059,97	\$ 12.411.960,17
43	viernes, 28 de febrero de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 31.029,88	\$ 1.968.970,12	\$ 10.442.980,05
44	domingo, 30 de marzo de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 26.107,45	\$ 1.973.892,35	\$ 8.469.087,50
45	miércoles, 30 de abril de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 21.172,72	\$ 1.978.827,28	\$ 6.490.260,22
46	viernes, 30 de mayo de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 16.225,65	\$ 1.983.774,35	\$ 4.506.485,87
47	lunes, 30 de junio de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 11.266,21	\$ 1.988.733,79	\$ 2.517.752,08
48	miércoles, 30 de julio de 2025	\$ 2.525.000,00	\$ 6.294,38	\$ 2.518.705,62	\$ 0,00

Resumen:
valor capital \$ 7.000.000,00
saldo total \$ 56.925.000,00
total Interes \$ -

Valor capital	7.000.000
TNA (36/360)	0%
Años	1
Frecuencia de Pago	Mensual
Interés equivalente	0,000%
N° de pagos por año	12
N° Total de Cuotas	12

	Capital	% Cuota	Distribución de cuota
Acreedores			
BANCOLOMBIA S.A.	\$ 5.200.000	74,29%	\$ 433.333,33
FALABELLA	\$ 1.800.000	25,71%	\$ 150.000,00

Número de Cuota	Fecha de Pago	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL	AMORTIZADO
					\$7.000.000,00
1	viernes, 29 de agosto de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 6.416.666,67
2	martes, 30 de septiembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 5.833.333,33
3	jueves, 30 de octubre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 5.250.000,00
4	viernes, 28 de noviembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 4.666.666,67
5	martes, 30 de diciembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 4.083.333,33
6	viernes, 30 de enero de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 3.500.000,00
7	viernes, 27 de febrero de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 2.916.666,67
8	lunes, 30 de marzo de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 2.333.333,33
9	jueves, 30 de abril de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 1.750.000,00
10	viernes, 29 de mayo de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 1.166.666,67
11	martes, 30 de junio de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 583.333,33
12	jueves, 30 de julio de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 0,00



En aras de ser estudiada la propuesta por los acreedores se suspende la audiencia fijándose para la continuación el día tres (3) de junio de 2021, a las 9:00 a.m., a realizarse a través de la plataforma MEET, ingresando por el enlace: <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

Se firma en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ASISTENCIA VIRTUAL

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

C.C. 22.417.580

DEUDORA

Apoderada de la deudora	STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ
C.C.	1.093.743.100
T.P.	141170 del CSJ
e-mail	produccion1@renovaf.com
Teléfono o celular	3114434885
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldolimenextapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
Nombre del apoderado	JOSE ANGEL MEJIA CORTES
C.C.	7.703.120
T.P.	252491 del CSJ
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante

Firma valida de conformidad con el artículo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.

Asistencia y nueva fecha BEATRIZ PUMAREJO

ANA ACEVEDO ACEVEDO <insolvencia@fundacionlm.org>

4 de junio de 2021, 14:34

Para: everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>, Suddy Elena Claro Villalba <sclarov@dian.gov.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co, Producción 1 Renova <produccion1@renovaf.com>, jimmy3edit@hotmail.com, julieth dayana ramirez <juliethramirez4@hotmail.com>

Cordial saludo.

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le recuerda su comparecencia a continuación de audiencia de negociación de deudas de la señora BEATRIZ PUMAREJO que quedó establecida para el día **18 de junio del año 2021 a las 10:00 a.m.**

Si la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social sigue vigente para la fecha de audiencia, y seguimos en la necesidad de mantener el aislamiento social, la audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link <https://meet.google.com/beu-dhbr-isn>

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

[El texto citado está oculto]

 doc03944520210604143458.pdf
1219K



DEUDORA: **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia de la continuación y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

En la fecha y hora señalada se hicieron presentes de manera virtual para continuar la audiencia de la referencia la abogada **STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.743.100 y tarjeta profesional de abogado número 141170 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580. Los acreedores **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura y **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, a través de su apoderado **JOSE ANGEL MEJIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.788.764 y tarjeta profesional de abogado 252491 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, los acreedores **BANCOLOMBIA** y **BANCO FALABELLA**, no asistieron.

Capital y derecho de voto:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.277.000	2,02%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	86,92%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,22%
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,84%
TOTAL	\$63.277.000	100,00%

Quorum: 88,94%



valor \$
capital 1.277.000,00
saldo \$
total
total
interés

Valor capital 1.277.000
TNA 0%
(30/360) 1
Años Mensual
Frecuencia de Pago 0,000%
Interés 12
equivalente 2
N° de pagos

Número de Cuota

Fecha de Pago
CAPITAL

Capital	% Cuota	Distribucion de cuota
---------	---------	-----------------------

CUOTA A PAGAR

INTERÉS

CAPITAL
VIGENTE

AMORTIZADO

1	miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 638.500,00	\$ 0,00	\$ 638.500,00	\$ 1.277.000,00 \$ 638.500,00
---	-----------------------------------	------------------	---------	------------------	----------------------------------

Valor capital/TNA 55.000.000
(30/360) 3%
Años 4
Frecuencia de Pago Mensual
Interés equivalente 0,250%
N° de pagos por año 12
N° Total de Cuotas 48

Acresedores	JIMMY RODRIGUEZ	Capital	% Cuota	Distribucion de cuota
		\$ 55.000.000	100,00%	\$ 750.000,00

Número de Cuota	Fecha de Pago	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIGENTE
1	lunes, 30 de agosto de 2021	\$ 750.000,00	\$ 137.500,00	\$ 612.500,00	\$ 55.000.000,00
2	jueves, 30 de septiembre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 135.968,75	\$ 614.031,25	\$ 54.387.500,00
3	sábado, 30 de octubre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 134.433,67	\$ 615.566,33	\$ 53.773.468,75
4	martes, 30 de noviembre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 132.894,76	\$ 617.105,24	\$ 53.157.902,42
5	jueves, 30 de diciembre de 2021	\$ 1.000.000,00	\$ 131.351,99	\$ 618.648,01	\$ 52.540.797,18
6	domingo, 30 de enero de 2022	\$ 750.000,00	\$ 129.810,37	\$ 620.189,63	\$ 51.921.329,54
7	lunes, 28 de febrero de 2022	\$ 750.000,00	\$ 127.268,32	\$ 621.731,68	\$ 51.299.557,87
8	miércoles, 30 de marzo de 2022	\$ 750.000,00	\$ 125.727,39	\$ 623.272,61	\$ 50.675.030,26
9	sábado, 30 de abril de 2022	\$ 750.000,00	\$ 124.187,58	\$ 624.812,42	\$ 50.048.542,84
10	lunes, 30 de mayo de 2022	\$ 750.000,00	\$ 122.648,86	\$ 626.351,14	\$ 49.419.542,84
11	jueves, 30 de junio de 2022	\$ 750.000,00	\$ 121.111,23	\$ 627.888,77	\$ 48.788.542,84
12	sábado, 30 de julio de 2022	\$ 750.000,00	\$ 119.575,68	\$ 629.425,32	\$ 48.155.481,70
13	martes, 30 de agosto de 2022	\$ 750.000,00	\$ 118.041,21	\$ 630.961,79	\$ 47.520.682,61
14	viernes, 30 de septiembre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 116.507,79	\$ 632.497,21	\$ 46.884.616,81
15	domingo, 30 de octubre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 114.975,43	\$ 634.031,57	\$ 46.246.857,13
16	miércoles, 30 de noviembre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 113.444,11	\$ 635.564,89	\$ 45.607.522,34
17	viernes, 30 de diciembre de 2022	\$ 1.500.000,00	\$ 111.912,82	\$ 1.288.107,13	\$ 44.966.019,95
18	lunes, 30 de enero de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 109.382,55	\$ 891.577,45	\$ 44.323.442,51
19	martes, 28 de febrero de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 106.853,61	\$ 893.063,39	\$ 43.679.636,12
20	jueves, 30 de marzo de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 104.325,09	\$ 894.549,91	\$ 43.034.596,21
21	domingo, 30 de abril de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 101.796,99	\$ 896.036,01	\$ 42.388.314,19
22	martes, 30 de mayo de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 99.269,29	\$ 897.521,71	\$ 41.740.582,48
23	viernes, 30 de junio de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 97.742,87	\$ 899.007,03	\$ 41.091.314,35
24	domingo, 30 de julio de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 96.216,62	\$ 900.492,98	\$ 40.440.519,47
25	miércoles, 30 de agosto de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 94.691,44	\$ 901.978,56	\$ 39.788.178,91
26	sábado, 30 de septiembre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 93.167,23	\$ 903.463,81	\$ 39.134.261,10
27	lunes, 30 de octubre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 91.643,99	\$ 904.948,72	\$ 38.478.836,38
28	jueves, 30 de noviembre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 90.121,72	\$ 906.433,32	\$ 37.821.852,06
29	sábado, 30 de diciembre de 2023	\$ 1.500.000,00	\$ 88.599,38	\$ 1.416.404,62	\$ 37.163.282,64
30	martes, 30 de enero de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 87.077,03	\$ 1.119.945,63	\$ 36.503.101,81
31	jueves, 28 de febrero de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 85.554,70	\$ 1.122.745,50	\$ 35.841.356,31
32	sábado, 30 de marzo de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 84.032,44	\$ 1.125.545,36	\$ 35.178.003,95
33	martes, 30 de abril de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 82.510,16	\$ 1.128.345,24	\$ 34.513.137,71
34	jueves, 30 de mayo de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 80.987,84	\$ 1.131.145,16	\$ 33.847.759,55
35	domingo, 30 de junio de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 79.465,48	\$ 1.133.945,12	\$ 33.180.864,43
36	martes, 30 de julio de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 77.943,09	\$ 1.136.745,16	\$ 32.512.408,27
37	viernes, 30 de agosto de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 76.420,67	\$ 1.939.692,29	\$ 31.842.392,98
38	lunes, 30 de septiembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 74.898,22	\$ 1.944.541,52	\$ 31.170.851,47
39	miércoles, 30 de octubre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 73.375,74	\$ 1.949.392,87	\$ 30.497.848,59
40	sábado, 30 de noviembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 71.853,23	\$ 1.954.245,38	\$ 29.823.372,22
41	lunes, 30 de diciembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 70.330,69	\$ 1.959.097,07	\$ 29.147.370,15
42	jueves, 30 de enero de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 68.808,12	\$ 1.963.949,97	\$ 28.469.850,17
43	viernes, 28 de febrero de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 67.285,52	\$ 1.968.802,12	\$ 27.790.850,05
44	domingo, 30 de marzo de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 65.762,89	\$ 1.973.654,55	\$ 27.110.348,50
45	miércoles, 30 de abril de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 64.240,22	\$ 1.978.507,28	\$ 26.428.346,22
46	viernes, 30 de mayo de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 62.717,52	\$ 1.983.360,35	\$ 25.744.845,87
47	lunes, 30 de junio de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 61.194,79	\$ 1.988.213,79	\$ 25.059.832,08
48	miércoles, 30 de julio de 2025	\$ 2.525.000,00	\$ 6.294,38	\$ 2.518.705,62	\$ 0,00

Resumen:

valor capital saldo total
 \$ 7.000.000,00
 \$
 total interes

Valor capital TNA (30/360) Años Frecuencia de Pago Interés equivalente N° de pagos por año N° Total de Cuotas

7.000.000
 0%
 1
 Mensual
 0,000%
 12
 12

Capital	% Cuota	Distribucion de cuota
---------	---------	-----------------------

Número de Cuota	Fecha de Pago	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL	AMORTIZADO
					\$ 7.000.000,00
1	viernes, 29 de agosto de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 6.416.666,67
2	martes, 30 de septiembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 5.833.333,33
3	jueves, 30 de octubre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 5.250.000,00
4	viernes, 28 de noviembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 4.666.666,67



Se suspende la audiencia para el estudio de la propuesta de pago, fijándose para la continuación el día **dieciocho (18)** de junio de 2021, a las 10:00 a.m., a realizarse a través de la plataforma **MEET**, ingresando por el enlace: <https://meet.google.com/beu-dhbr-lsn>

Se firma en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

ASISTENCIA VIRTUAL

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

C.C. 22.417.580

DEUDORA

Apoderada de la deudora	STEFANIA VILLAMIZAR HERNANDEZ
C.C.	1.093.743.100
T.P.	141170 del CSJ
e-mail	produccion1@renovaf.com
Teléfono o celular	3114434885
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldojimeneztapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
Nombre del apoderado	JOSE ANGEL MEJIA CORTES
C.C.	7.703.120
T.P.	252491 del CSJ
e-mail	josemejiaacortes@hotmail.com
Teléfono o celular	3017512147
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante

Firma válida de conformidad con el artículo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.

77.
PODER ESPECIAL

Yo **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.417.580 expedida en Barranquilla, doy **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MIGUEL RICARDO MENDOZA RANGEL** abogado en ejercicio e identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.349.773 expedida en San cayetano y T.P. 338160 del C.S. de J, para que en mi nombre y representación actúe en derecho en **SOLICITUD DE PROCESO DE INSOLVENCIA en PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** ante Notarias o Centro de Conciliación Autorizados para este tipo de procesos, bajo el amparo de **LA LEY 1564 DE 2012**.

Mi **APODERADO** queda facultada para **CONCILIAR**, con mis acreedores presentando **PROPUESTA DE PAGO** que vayan encaminadas a sanear todos los compromisos económicos que he adquirido con cada uno de ellos y a los cuales les quiero pagar de buena fe todas las obligaciones adquiridas en un plazo justo y razonable que beneficie a ambas partes, además queda facultado bajo el amparo del artículo 77 del Código General del Proceso en el cumplimiento de sus facultades de Ley conferidas para este Mandato,


BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA
CC 88.237.815 DE BARRANQUILLA

MIGUEL RICARDO MENDOZA RANGEL
CC1094349773 DE SAN CAYETANO
TP 338160 CSJ

**ACTA DE ASISTENCIA
AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDORA: **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**
C.C. 22.417.580

Radicado: 01-0812-2021

SUSANA BURGOS ALCALÁ, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía número 30.671.616, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 188991 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía Barranquilla, obrando en calidad de operadora de insolvencia de persona natural no comerciante, por medio del presente documento dejo constancia de la continuación y posterior suspensión de la Audiencia de Negociación de Deudas de la referencia, en los siguientes términos:

Siendo la oportunidad acordada para continuar la audiencia de la referencia, se hicieron presentes de manera virtual la deudora **BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.580, su apoderado **MIGUEL RICARDO MENDOZA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.349.773 y tarjeta profesional de abogado 338160 del Consejo Superior de la Judicatura. Los acreedores **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, a través de su apoderado **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.136.506 y tarjeta profesional de abogado 56325 del Consejo Superior de la Judicatura y **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.120, a través de su apoderado **JOSE ANGEL MEJIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.788.764 y tarjeta profesional de abogado 252491 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, los acreedores **BANCOLOMBIA** y **BANCO FALABELLA**, no asistieron.

Relación definitiva de acreencias:

ACREEDORES	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
PRIMERA CLASE		
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -IMPUESTO PREDIAL	\$1.277.000	2,02%
TERCERA CLASE		
JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ	\$55.000.000	86,92%
QUINTA CLASE		
BANCOLOMBIA	\$5.200.000	8,22%
BANCO FALABELLA	\$1.800.000	2,84%
TOTAL	\$63.277.000	100,00%

Quorum: 88,94%.

La deudora reitera la propuesta de pago, la que se discute en la sala, la que se transcribe a continuación:

"PRIMERA CLASE

	Resumen:	
valor capital	\$	1.277.000,00
saldo total	\$	1.277.000,00
total interes	\$	-

Frecuencia de Pago
Interés equivalente
N° de pagos por año
N° Total de Cuotas

1.277.000
0%
1
Mensual
0,000%
12
2

**Centro de Conciliación, Arbitraje
y Amigable Composición**

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Acreedores	HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Capital	% Cuota	Distribución de cuota	
		\$ 1.277.000	100,00%	\$ 638.500,00	
Número de Cuota	Fecha de Pago	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIGENTE
					\$ 1.277.000,00
1	miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 638.500,00	\$ 0,00	\$ 638.500,00	\$ 638.500,00
2	martes, 31 de mayo de 2033	\$ 638.500,00	\$ 0,00	\$ 638.500,00	\$ 0,00



TERCERA CLASE

valor capital saldo total total interes

Valor capital
TNA (30/360)
Años
Frecuencia de Pago
Interés equivalente
N° de pagos por año
N° Total de Cuotas

55.000.000
3%
4
Mensual
0,250%
12
48

Resumen:

\$ 55.000.000,00
\$ 59.175.000,00
\$ 4.174.046,46

Acreeedores	JIMMY RODRIGUEZ	Capital	% Cuota	Distribucion de cuota
		\$ 55.000.000	100,00%	\$ 750.000,00

Número de Cuota

Fecha de Pago
CAPITAL

CUOTA A PAGAR

INTERÉS

CAPITAL

AMORTIZADO

VIGENTE

1	lunes, 30 de agosto de 2021	\$ 750.000,00	\$ 137.500,00	\$ 612.500,00	\$ 55.000.000,00
2	jueves, 30 de septiembre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 135.968,75	\$ 614.031,25	\$ 54.387.500,00
3	sábado, 30 de octubre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 134.438,67	\$ 615.566,33	\$ 53.773.468,75
4	martes, 30 de noviembre de 2021	\$ 750.000,00	\$ 132.894,76	\$ 617.105,24	\$ 53.157.902,42
5	jueves, 30 de diciembre de 2021	\$ 1.000.000,00	\$ 131.351,99	\$ 868.648,01	\$ 52.540.797,18
6	domingo, 30 de enero de 2022	\$ 750.000,00	\$ 129.180,37	\$ 620.819,63	\$ 51.672.149,17
7	lunes, 28 de febrero de 2022	\$ 750.000,00	\$ 127.628,32	\$ 622.371,68	\$ 51.051.329,54
8	miércoles, 30 de marzo de 2022	\$ 750.000,00	\$ 126.072,39	\$ 623.927,01	\$ 50.428.957,87
9	sábado, 30 de abril de 2022	\$ 750.000,00	\$ 124.512,58	\$ 625.487,42	\$ 49.805.030,26
10	lunes, 30 de mayo de 2022	\$ 750.000,00	\$ 122.948,86	\$ 627.051,14	\$ 49.179.542,84
11	jueves, 30 de junio de 2022	\$ 750.000,00	\$ 121.381,23	\$ 628.618,77	\$ 48.552.491,70
12	sábado, 30 de julio de 2022	\$ 750.000,00	\$ 119.809,68	\$ 630.190,32	\$ 47.923.872,92
13	martes, 30 de agosto de 2022	\$ 750.000,00	\$ 118.234,21	\$ 631.765,79	\$ 47.293.682,61
14	viernes, 30 de septiembre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 116.654,79	\$ 633.345,21	\$ 46.661.936,81
15	domingo, 30 de octubre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 115.071,43	\$ 634.928,57	\$ 46.028.571,61
16	miércoles, 30 de noviembre de 2022	\$ 750.000,00	\$ 113.484,11	\$ 636.515,89	\$ 45.393.643,03
17	viernes, 30 de diciembre de 2022	\$ 1.500.000,00	\$ 111.892,82	\$ 1.388.107,18	\$ 44.757.127,14
18	lunes, 30 de enero de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 108.422,55	\$ 891.577,45	\$ 43.369.019,96
19	martes, 28 de febrero de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 106.193,61	\$ 893.806,39	\$ 42.477.442,51
20	jueves, 30 de marzo de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 103.959,09	\$ 896.040,91	\$ 41.583.636,12
21	domingo, 30 de abril de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 101.718,99	\$ 898.281,01	\$ 40.687.596,21
22	martes, 30 de mayo de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 99.473,29	\$ 900.526,71	\$ 39.789.314,19
23	viernes, 30 de junio de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 97.221,97	\$ 902.778,08	\$ 38.888.797,48
24	domingo, 30 de julio de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 94.965,02	\$ 905.034,98	\$ 37.986.009,45
25	miércoles, 30 de agosto de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 92.702,44	\$ 907.297,56	\$ 37.080.374,47
26	sábado, 30 de septiembre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 90.434,19	\$ 909.565,81	\$ 36.173.676,91
27	lunes, 30 de octubre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 88.160,28	\$ 911.839,72	\$ 35.264.111,10
28	jueves, 30 de noviembre de 2023	\$ 1.000.000,00	\$ 85.880,68	\$ 914.119,32	\$ 34.352.271,38
29	sábado, 30 de diciembre de 2023	\$ 1.500.000,00	\$ 83.595,38	\$ 1.416.404,62	\$ 33.438.152,06
30	martes, 30 de enero de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 80.054,87	\$ 1.119.945,63	\$ 32.021.747,44
31	jueves, 29 de febrero de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 77.254,50	\$ 1.122.745,50	\$ 30.901.801,81
32	sábado, 30 de marzo de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 74.447,64	\$ 1.125.552,36	\$ 29.779.056,31
33	martes, 30 de abril de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 71.633,76	\$ 1.128.366,24	\$ 28.653.503,95
34	jueves, 30 de mayo de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 68.812,84	\$ 1.131.187,16	\$ 27.525.137,71
35	domingo, 30 de junio de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 65.984,88	\$ 1.134.015,12	\$ 26.393.950,55
36	martes, 30 de julio de 2024	\$ 1.200.000,00	\$ 63.149,84	\$ 1.136.850,16	\$ 25.259.935,43
37	viernes, 30 de agosto de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 60.307,71	\$ 1.939.692,29	\$ 24.123.085,27
38	lunes, 30 de septiembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 55.458,48	\$ 1.944.541,52	\$ 22.183.392,98
39	miércoles, 30 de octubre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 50.597,13	\$ 1.949.402,87	\$ 20.238.851,47
40	sábado, 30 de noviembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 45.723,62	\$ 1.954.276,38	\$ 18.289.448,59
41	lunes, 30 de diciembre de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 40.837,93	\$ 1.959.162,07	\$ 16.335.372,22
42	jueves, 30 de enero de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 35.940,09	\$ 1.964.059,97	\$ 14.376.010,15
43	viernes, 28 de febrero de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 31.029,88	\$ 1.968.970,12	\$ 12.411.950,17
44	domingo, 30 de marzo de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 26.107,45	\$ 1.973.892,55	\$ 10.442.980,09
45	miércoles, 30 de abril de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 21.172,71	\$ 1.978.827,28	\$ 8.469.087,50
46	viernes, 30 de mayo de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 16.225,65	\$ 1.983.774,35	\$ 6.490.260,22
47	lunes, 30 de junio de 2025	\$ 2.000.000,00	\$ 11.266,21	\$ 1.988.733,79	\$ 4.506.485,87
48	miércoles, 30 de julio de 2025	\$ 2.525.000,00	\$ 6.294,38	\$ 2.518.705,62	\$ 0,00



III QUINTA CLASE

	Resumen:	
valor capital	\$	7.000.000,00
saldo total	\$	56.925.000,00
total interes	\$	

Valor capital	7.000.000
TNA (30/360)	0%
Años	1
Frecuencia de Pago	Mensual
Interés equivalente	0,000%
N° de pagos por año	12
N° Total de Cuotas	12

	Capital	% Cuota	Distribucion de cuota
Acreeedores			
BANCOLOMBIA S.A.	\$ 5.200.000	74,29%	\$ 433.333,33
FALABELLA	\$ 1.800.000	25,71%	\$ 150.000,00

Número de Cuota	Fecha de Pago	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL	AMORTIZADO
1	viernes, 29 de agosto de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 7.000.000,00
2	martes, 30 de septiembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 6.416.666,67
3	jueves, 30 de octubre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 5.833.333,33
4	viernes, 28 de noviembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 5.250.000,00
5	martes, 30 de diciembre de 2025	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 4.666.666,67
6	viernes, 30 de enero de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 4.083.333,33
7	viernes, 27 de febrero de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 3.500.000,00
8	lunes, 30 de marzo de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 2.916.666,67
9	jueves, 30 de abril de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 2.333.333,33
10	viernes, 29 de mayo de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 1.750.000,00
11	martes, 30 de junio de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 1.166.666,67
12	jueves, 30 de julio de 2026	\$ 583.333,33	\$ 0,00	\$ 583.333,33	\$ 583.333,33



Estando presente el 88,94% de los acreedores, se les pregunta si necesitan que sea suspendida la audiencia para estudiar la propuesta de pago, manifestando unánimemente que tienen claro el sentido de su voto, por lo que se les concede el uso de la palabra para que a viva voz lo indiquen, así: **ALCALDIA DE BARRANQUILLA** (2,02%) VOTO NEGATIVO y **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ** (86,92%) VOTO NEGATIVO.

VOTOS POSITIVOS: 0%.

VOTOS NEGATIVOS: 88,94%

TOTAL

VOTOS: 88,94%

Así las cosas, la suscrita operadora declara fracasada la etapa de negociación de pasivos y ordena remitir el expediente al Juez Civil Municipal -Reparto-, para que de apertura a la liquidación patrimonial (Artículos 561, 563 y siguientes del Código General del Proceso).

Se firma en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

ASISTENCIA VIRTUAL

BEATRIZ CECILIA PUMAREJO PEÑA

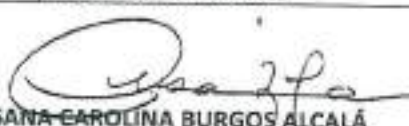
C.C. 22.417.580

DEUDORA

Apoderado de la deudora	MIGUEL RICARDO MENDOZA RANGEL
C.C.	1.094.349.773
T.P.	338160 del CSJ
e-mail	produccion1@renovaf.com
Teléfono o celular	3208297789
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Nombre del apoderado	EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA
C.C.	9.136.506
T.P.	56325 del CSJ
e-mail	everaldojimeneztapia@hotmail.com
Teléfono o celular	3104679152
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL

Acreedor	JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
Nombre del apoderado	JOSE ANGEL MEJIA CORTES
C.C.	7.703.120
T.P.	252491 del CSJ
e-mail	josemejiaacortes@hotmail.com
Teléfono o celular	3017512147
Firma	ASISTENCIA VIRTUAL


SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ

Operadora de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante

Firma valida de conformidad con el artículo 10 y 11 del Decreto 491 de 2020.